

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

26/07/2024

REVISTA MULTIMEDIA

El plan de Puigdemont: millones de euros rusos por alabar a Putin

El informe de la Policía señala que el 'procés' causó un grave perjuicio a la seguridad nacional y a la UE

Assange y Rusia colaboraron en la difusión de mensajes de desinformación secesionista

PÁGINAS 12 Y 13

Los menas visitan el Congreso: «¿Podría ser algún día diputada?»

ABC asiste al recorrido por la Cámara Baja de un grupo de menores extranjeros no acompañados. Reciben un ejemplar de la Carta Magna y una esperanza: «La Constitución también regula los derechos de los que pierden»

PÁGINAS 18 Y 19



Los 21 menores que ayer visitaron el Congreso llegaron a España de manera ilegal desde Marruecos, India, Angola y Venezuela

FOTO: JAIME GARCÍA / ABC

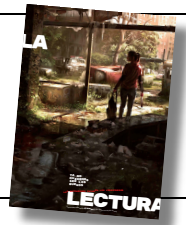
EL MUNDO

Viernes, 26 de julio de 2024. Año XXXV. Número: 12.636. Edición Madrid. Precio: 2 €



REFERENTES Las estrellas de la música urbana reivindican la figura materna como inspiración y guía de su carrera **Pág. 41**

LA LECTURA Los antihéroos invaden los videojuegos: personajes de dudosa moral sustituyen a los héroes clásicos



Zapatero lidera la misión de observadores 'chavistas' de aval a Maduro

Los representantes de la izquierda argentina, Lula y Petro se desmarcan por las amenazas del autócrata venezolano con un «baño de sangre»

'CHEPE' ZAMORA
PERIODISTA

«Puedo estar en prisión hasta el día de mi muerte, pero lo afrontaré con fe y coraje»

El reportero guatemalteco: «Aquí hay asesinos impunes, a mí me encierran por escribir»

POR ASIER VERA **Páginas 32 y 33**

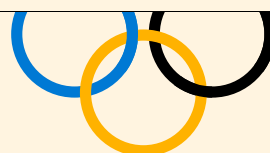
DANIEL LOZANO CARACAS

Desde su irrupción en la Venezuela revolucionaria en 2015 como observador de las elecciones parlamentarias ganadas por la oposición, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero ha pasado de ser un mediador a consolidarse como uno de los grandes aliados de Maduro en Europa. De hecho, encabeza la misión de observadores del Grupo de Puebla, el foro que agrupa a dirigentes izquierdistas y populistas. Frente a ellos, Lula da Silva, Gustavo Petro y la izquierda argentina, que se desmarcan del líder chavista. **Pág. 30**



Tres atletas se hacen una fotografía junto a Carlos Alcaraz, ayer en París. GUETTY

PARIS 2024



PRIMER PLANO La capital francesa se blinda para una histórica inauguración que transcurrirá por el París más sublime a través del Sena y concluirá en la Torre Eiffel

ARRANCAN LOS JUEGOS SIN TREGUA OLÍMPICA

La cita deportiva más importante del planeta comienza marcada por la enorme conflictividad geopolítica y la obsesión por la seguridad en Francia

O. SUÁREZ / R. VILLAÉCIJA
PARÍS

ENVIADO ESPECIAL / CORRESPONSAL
Los Juegos Olímpicos no pueden cumplir con uno de los mandatos

que daban sentido a su creación: la tregua olímpica. Continúan las guerras en Ucrania y Gaza, en el periodo más inquietante desde la Guerra Fría y con la crecida de movi-

mientos radicales. Un París blindado acoge hoy la primera ceremonia olímpica que se celebra fuera de un estadio bajo un dispositivo de seguridad sin precedentes.

BILES, LEDECKY... LAS ESTRELLAS TIENEN NOMBRE DE MUJER

La gimnasta aspira a recuperar el trono que dejó vacío en Tokio y la nadadora, a batir el récord de oros / **POR JAVIER SÁNCHEZ**

«ES UN HONOR LLEVAR LA BANDERA MÁS BONITA DEL MUNDO»

Marcus Cooper y Támara Echegoyen encabezan los 382 españoles que buscan superar las 22 medallas / **POR J. S.**



El Rey, Conde-Pumpido y Sánchez, ayer en el Palacio de la Zarzuela. EFE

EL MUNDO-SIGMA DOS / DIEZ AÑOS CON SÁNCHEZ

El 63% cree que Sánchez es un mal presidente

POR MARISA CRUZ **Página 20**

EL PAÍS

Fundado en 1976
Año XLIX
Número 17.165

EL PERIÓDICO GLOBAL

Edición Madrid
2,00 euros
Viernes
26 de julio de 2024

Paleontología

Slimak critica el “racismo” de los científicos sobre los neandertales —P31



Cinco años después, un Poder Judicial renovado y en espera de presidente

Los miembros del nuevo Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), pactado entre el PSOE y el PP tras cinco años de bloqueo, tomaron ayer posesión de sus cargos. En su prime-

ra reunión (en la foto, facilitada por el Consejo), se propuso a siete candidatos a presidir el órgano: Pilar Teso, Pablo Lucas, Carmen Lamela, Ángeles Huet, Ana Ferrer, Antonio

del Moral y Esperanza Córdoba. Son cuatro progresistas y tres conservadores. El elegido necesitará tres quintos de los votos, lo que requiere apoyos transversales. —P15

Moreno se aleja del discurso de Feijóo y censura “la cacería del inmigrante”

LOURDES LUCIO
Sevilla

El presidente de la Junta de Andalucía, el popular Juan Manuel Moreno, se enfrentó ayer a Vox al decir: “No voy a participar en la cacería del inmigrante”. A la vez, se desmarcaba del discurso del líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, que vincula la inmigración con la delincuencia. —P16

La cúpula de ERC teme que el regreso de Puigdemont desestabilice a sus bases

El pacto para la investidura de Illa, pendiente de los mensajes del ‘expresident’, que celebrará mañana un acto en el sur de Francia

CAMILO S. RAQUERO
Barcelona

Esquerra Republicana y los socialistas negocian la investidura de Salvador Illa como presidente de la Generalitat catalana ba-

jo la presión de un elemento impredecible: el prometido regreso del líder de Junts, Carles Puigdemont. Las dos partes esperarán, antes de rematar el pacto, a ver el mensaje del expresident en un ac-

to que celebrará mañana en Amélie-les-Bains-Palalda, en el sur de Francia. La reaparición en España de Puigdemont añadiría tensión a la prevista consulta a las bases de ERC, decisiva para el pacto. —P14

Biden explica su renuncia a la reelección en “la defensa de la democracia”

IKER SEISDEDOS
Washington

Joe Biden, presidente de Estados Unidos, explicó en un discurso televisado los motivos por los que renunció a presentarse a la reelección: “La defensa de la democracia, que está en juego, es más importante que ostentar cualquier cargo”, declaró. “La mejor manera de avanzar es pasar el testigo a una nueva generación”. —P2 A 4

El Tribunal de Cuentas llevará la amnistía a la justicia europea

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El Tribunal de Cuentas ha decidido presentar una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la UE contra la ley de amnistía, según fuentes de la institución. Es la primera instancia que lleva la norma a los tribunales europeos. —P16

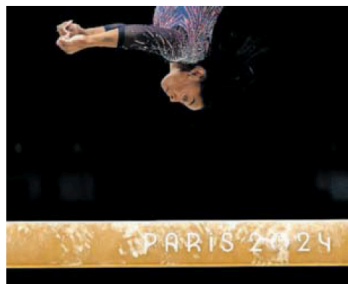
PARÍS 2024

Los Juegos descienden el Sena

Un inédito desfile náutico por el río inaugura hoy la cita olímpica, que espera a figuras como Simone Biles en un tenso contexto geopolítico

—P32 A 39

—EDITORIAL EN P10



Biles entrenaba ayer en París. A. PEROBELLI (REUTERS)

Venezuela, ante un cambio político o un nuevo éxodo

FLORANTONIA SINGER
Caracas

Entre un 18% y un 22% de la población de Venezuela tiene planes para irse del país este mismo año, según los sondeos. La mayoría de ellos condicionan su decisión al resultado de las elecciones del domingo. —P6

—EDITORIAL EN P10

**Aerolíneas**

Air France confirma el enfriamiento del sector por los costes

—P6

Salarios

Trabajos que ganaron más poder adquisitivo

—P21

Bolsa

La comida rápida cae un 9% porque cada vez se cena menos fuera

—P16



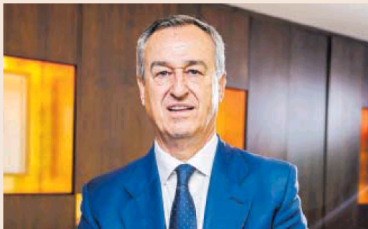
CincoDías

www.cincodias.com

Consejero delegado de Sabadell

César González-Bueno

“Ni un solo fondo tiene una decisión tomada sobre la opa de BBVA”



ÁLVARO GARCÍA

Operación. “Si la oferta era insuficiente, ahora es más insuficiente todavía”

Futuro. “Una de cada dos pymes tiene dos bancos. Privarles de su derecho a elegir es muy fuerte” —P4-5

Endesa vende a Masdar el 49,9% de sus renovables por 817 millones —P3

Trump reniega de su pasado y corteja ahora a los criptocreyentes

Cita. Acude a la conferencia Bitcoin 2024 entre rumores de anuncios que disparan el valor de esos activos

Recaudación. Espera salir del encuentro con una nueva inyección de fondos para su campaña —P14, Editorial P2

Análisis

La extinción de los bancos en un planeta especializado en destruir

Por Santiago López

—P9



El CEO de Apple, Tim Cook. GETTY IMAGES

La corrección de los siete magníficos pone en jaque a los mercados —P15

Talgo recibe un plan detallado de Skoda ante la opa húngara —P6

De SEPI a Paradores: la Administración dispara la tenencia de deuda —P13

Bruselas exige a España el fin de la discriminación a los interinos

—P19

La justicia acota la acusación de Pérez Dolset y fiscalía en el caso Zed

—P8

Aqualia levanta 276 millones en bonos verdes para su filial en Georgia

—P11

Bélgica eleva el embargo a España por los laudos a las renovables

—P11



El Gobierno eleva de 20 a 50 años las concesiones para la futura eólica marina **PÁG. 10**



Benjumea presidirá H2B2 tras fracasar su salida al Nasdaq **PÁG. 11**

Felipe Benjumea

César González-Bueno Consejero delegado de Banco Sabadell

“Si desaparece Sabadell habrá de compesar a las pymes en crédito”

“Será necesario segregar parte de la actividad y ofrecerla a competidores”

PÁGS. 6 a 8

“Popular perdió el 67% del negocio tras integrarse en Santander”

“Achatarrar la plataforma tecnológica generaría pérdidas de 900 millones”

Defiende que “la suma de ambos vale un 4% menos que antes de la opa, por lo que no está claro que el mercado vea valor”



ALBERTO MARTÍN

Endesa y Masdar se alían en una gran cartera solar por 817 millones

La eléctrica quiere acelerar su inversión en renovables

Endesa vende a Masdar el 49% de una cartera de 2.000 MW solares por 817 millones. La operación incluye también un contrato de venta de electricidad para 15 años. La eléctrica seguirá consolidando los resultados. **PÁG. 9**

Stadler prevé mantener el ritmo inversor de 150 millones de euros

PÁG. 15

El fondo público de pensiones, paralizado por sus consejeros

El fondo público de pensiones, el proyecto para impulsar el ahorro en planes de empleo con el sector privado, está varado por la retribución de sus consejeros. Patronal y sindicatos piden cobrar ellos como asociación. **PÁG. 23**

El castigo bursátil borraría toda la ganancia anual en el peor escenario

El EuroStoxx 50 se encuentra a un 4% de la zona de compra

por el momento, las cuentas no están convenciendo a los inversores que se levantan de las hamacas y rompen el descanso para deshacer posiciones en renta variable mundial. Las bolsas corren ahora el riesgo de perder todo lo ganado durante 2024 en el peor escena-

rio. Si algo se ha demostrado en estos últimos años, donde la tecnología ha sido la gran protagonista, es que los resultados de las conocidas como las ‘Siete Magníficas’ también marcan la hoja de ruta de las bolsas. En Europa los resultados no acaban de conven-

cer. Y este jueves el EuroStoxx 50 caía por debajo de su soporte, establecido en los 4.820 puntos. El selectivo continental corre el riesgo ahora de desplomarse hasta los 4.600 puntos, donde se localiza ahora la zona de compra del índice. **PÁG. 19**

La economía de EEUU gana impulso y crece un 2,8% hasta junio

PÁG. 28

Pekín baja los tipos a la desesperada para reactivar la economía del país

PÁG. 27

El Ibex tiene el menor número de recomendaciones de venta del siglo

Hay solo un 8% de consejos de venta en el índice

La mayoría de analistas recomiendan ahora comprar o mantener pese a las últimas correcciones en las bolsas. Solo un 8% de los consejos de los bancos de inversión son de vender, la menor cifra desde que hay datos. **PÁG. 17**

Stellantis gana un 48% menos por la caída de las ventas

Las entregas en Norteamérica caen un 18% y los ingresos en la región caen un 16% **PÁG. 12**



El fondo Corpfín crea Versus tras aglutinar tres academias

Entra de lleno en el mercado de las instituciones online para opositores. **PÁG. 13**



Los accionistas de Ercros se rebelan contra las opas

Unos 150 inversores rechazan las ofertas sobre la química de Bondalti y Esesco. **PÁG. 14**



Más incentivos para retrasar la jubilación

P16-17

Abu Dabi y Endesa crean un gigante de renovables

Constituyen una sociedad valorada en 1.700 millones para fotovoltaicas

Masdar, el grupo de renovables de Abu Dabi y filial de Taqa, ha llegado a un acuerdo con Endesa para hacerse con el 49,9% de una gran cartera de fotovoltaicas en España.

El plan es comenzar con la sociedad conjunta de fotovoltaicas, valorada en 1.700 millones, y seguir creciendo en renovables como hidrógeno y eólica. **P3/LA LLAVE**

Masdar: “España es clave, también miraremos hidrógeno y eólicas”

CÉSAR GONZÁLEZ-BUENO, CONSEJERO DELEGADO DE SABADELL



“Nuestro dividendo es sostenible más allá de 2025”

En medio de la opa lanzada por BBVA sobre Sabadell, el consejero delegado de la entidad opada asegura a EXPANSIÓN que el banco “puede sostener” la distribución a los accionistas anunciada de 2.900 millones de euros en dos años. “No hay caballeros blancos. Santander y CaixaBank tendrían el mismo problema de competencia que BBVA”, añade. **P9-10**

■ Opa de BBVA: “La prima es un 1% de lo que el banco ha subido en tres años”

■ “Es imposible que BBVA logre sinergias de 850 millones sin una reducción masiva de personal”

Fedea: “Las balanzas desmontan el mito del maltrato a Cataluña”

P17/EDITORIAL

La banca sondea la venta de Skoda en plena guerra por Talgo

La banca de inversión está buscando comprador o inversores para la checa Skoda Transportation al tiempo que esta rivaliza –con el beneplácito del Gobierno español– con la opa de la húngara Ganz-MaVag sobre Talgo. Se da la circunstancia de que también se había ofrecido al consor-

cio húngaro que comprara Skoda. El grupo checo envió ayer una segunda carta al consejo de Talgo reiterando su interés por la compañía. Talgo cerró ayer en Bolsa a 4,26 euros, con una subida del 2,4%, por debajo de la opa de la húngara (5 euros); su capitalización es de 527 millones. **P5**

■ JPMorgan aparece entre las entidades que estarían buscando un inversor

FCC, ACS, Sacyr y Ferrovial, fuertes en Reino Unido

■ Tienen una cartera de proyectos por valor de 5.500 millones de euros

P4/LA LLAVE



DIRECTIVOS EN VERANO

Blackstone, ladrillo y juego en España

CASAS Y ESTILO



Viviendas con vistas al mar, un horizonte de lujo



Las 10 grandes cifras de los JJOO de París

AUTOMÓVIL



Luca de Meo, CEO de Renault.

Renault: “España no se quedará atrás en el coche eléctrico”

P6/LA LLAVE

EN ESPAÑA

Mediapro compra Fresco, productora de ‘Juego de Tronos’ **P7**



TOM BURNS

Los inmigrantes y el puchero **P19**

LA RAZÓN 25 años

DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL • VIERNES 26 DE JULIO DE 2024 • AÑO XXVI • 9.322 • PRECIO 2,00 € • EDICIÓN MADRID

LRDV

«Pulp Fiction»: 30 años desde que Tarantino inventara la posmodernidad en el cine P.54-55



Rupert Murdoch devora a sus hijos (y viceversa) por controlar el poder P.53

Lo que llevamos de Armani y no lo sabemos: así influye en el armario P.60



ERC exige cobrarse otros 150 millones para la policía autonómica

Avanzan en la concreción del plazo de la liquidación de la deuda y la financiación

La instrucción a los ministerios afectados para «salvar» a Illa es que se vuelquen en la operación

CGPJ



Primera reunión de los nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial

La «pasta» es lo que mueve la negociación de ERC con Moncloa para sacar adelante la investidura de Illa. Pero, con toda la atención puesta en

el nuevo modelo de financiación para Cataluña, por detrás se están moviendo otras importantes concesiones que afectan al equilibrio del

reparto de los recursos y al principio de igualdad. Encima de la mesa está la exigencia de 150 millones de euros para los Mossos. P.18 a 25

Sánchez se aferra a Cataluña y necesita invertir a Illa para validar su política

Moncloa asume que Puigdemont elevará la presión si hay un pacto con ERC

La vergüenza de García-Page por los pactos: Junts «no paga, solo cobra»

Editorial: Una Justicia bajo asedio del Gobierno P.3



CASA REAL



Los Reyes, con el deporte español en los Juegos

La capital francesa está blindada para la ceremonia inaugural por el Sena P.6-7

España afronta la cita olímpica en París con el desafío de superar las 22 medallas de Barcelona P.6 a 17

Las campeonas del mundo de fútbol debutaron con victoria ante Japón (2-1) P.84

Biden muestra a Netanyahu la urgencia demócrata en poner fin a la guerra de Gaza P.28

González-Bueno: «La opa de BBVA genera preocupación por el bien social» P.34-35



25 Julio, 2024

Las pymes pagan tres veces más por financiarse que antes de la pandemia

Las solicitudes de nuevos préstamos por estas empresas caen desde el arranque de 2023

Patricia Arriola MADRID.

El tipo de interés medio que afrontaron las pequeñas y mediana empresas en el primer trimestre fue del 4,9%, tras el 5% del cuarto trimestre de 2023 y el 4,8% del tercer trimestre del ejercicio anterior, según revela el Indicador de Cepyme sobre la Situación de la empresa en los primeros tres meses del 2024, elaborado por el Servicio de Estudios de la confederación de empresarios. El informe desvela además que pagan la financiación más cara desde marzo de 2009 (5,3%). Con esto, Cepyme evidencia que los tipos de interés medios acumulan tres trimestres triplicando las tasas de antes de pandemia con un 1,7%, y de la propia pandemia con un 1,6%.

Según el indicador, los costes financieros expuestos se producen por la acumulación del repunte sostenido de los costes laborales y el aumento de las cargas impositivas y burocráticas que tienen que afrontar las empresas en España. A esto, precisa Cepyme, se le suma la inflación que reduce los márgenes empresariales y deprime la inversión.

En este sentido, la confederación sostiene que la situación es parti-

cularmente dura para las pequeñas empresas que se financiaban al 5% en el primer trimestre de este año, frente al 4,8% disfrutado por las medianas.

Situación de las pymes

El tipo de interés de los préstamos vivos crece en términos intermensuales durante 26 meses consecutivos. En este periodo, ha pasado del 1,6% al 4,4% (cifra máxima registrada desde marzo de 2009).

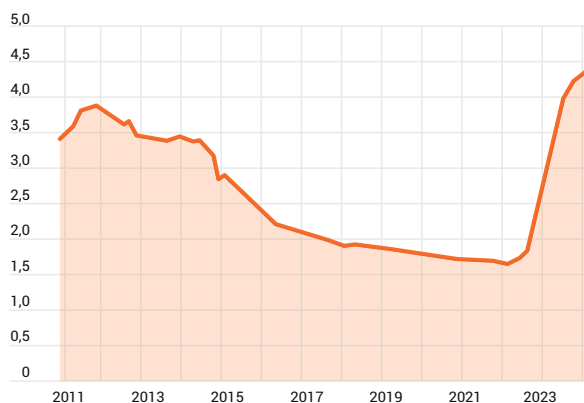
La restricción crediticia, se expone al observarse que, aunque el vo-

El escenario financiero es particularmente duro para las pequeñas empresas

lumen de nuevos préstamos bancarios recibidos por las pymes siguió una suave tendencia ascendente, debido a que captaron una nueva financiación por 40.200 millones de euros (eliminando el efecto de la inflación) la cifra es menor que la de

Evolución del tipo de interés en las pymes

en % de préstamos y créditos a sociedades no financieras



Fuente: CEPYME.

elEconomista.es

cualquier trimestre entre 2015 y 2019.

La financiación nueva, por su parte, ha retrocedido un 14,8% en el caso de las firmas pequeñas y un 26,9% en las medianas, de esta forma el préstamo medio por empresa pequeña ha caído desde los 28.500 eu-

ros a comienzos de 2017 hasta los 24.300 actuales. En el caso de las empresas medianas, ha mermado desde los 443.500 euros a los 324.300 euros en el mismo periodo de tiempo. En el último año, el tipo de interés se sitúa en el 3,67%,

el menor valor registrado en cuatro trimestres. Pese a que la reducción del euríbor está permitiendo el inicio de una corrección del diferencial entre el índice y los tipos de interés a los que se financian las pymes, con estas cifras, Cepyme calcula que la evolución permitirá que en el corto plazo las eventuales nuevas bajadas no se trasladen completamente a los tipos a los que se financian las pymes como reflejo del riesgo percibido por las entidades en los préstamos a empresas pequeñas y medianas.

El euríbor a 12 meses se posiciona en el 3,67%, el menor valor en cuatro trimestres. Esta reducción del euríbor va a permitir el inicio de una corrección del diferencial entre el índice y los tipos de interés a los que se financian las pymes, sin embargo, la evolución apunta a que en el corto plazo las eventuales nuevas bajadas del euríbor no

Cepyme señala que la inflación reduce los márgenes empresariales y deprime la inversión

se trasladarían completamente a los tipos a los que se financian las pymes, como reflejo del riesgo percibido por las entidades.

Las solicitudes de nuevos préstamos de pymes vienen cayendo desde principios del 2023.



El fondo público de pensiones, paralizado por la retribución de sus consejeros

Patronal y sindicatos piden cobrar como asociación por su presencia en la Comisión de Control

Reclaman más poder para nombrar y cesar a los supervisores con una petición fuera de plazo

José Miguel Arcos MADRID.

El fondo público de pensiones se erigió como el gran proyecto de José Luis Escrivá para impulsar el ahorro colectivo con el apoyo del sector público y de las gestoras de previsión social privadas. No obstante, los plazos y objetivos marcados para el arranque de este ambicioso proyecto no se están cumpliendo. El ministerio de Seguridad Social ha tenido que corregir el reglamento de los planes y fondos de pensiones hasta en tres ocasiones en año y medio. La última, en junio de este año. Así con todo, el 'macrofondo' de pensiones que aspiraba a contar con 4.000 millones en su primer lustro sigue estancado por la política retributiva de los consejeros de la Comisión de Control Especial.

Los interlocutores sociales que forman parte de este organismo supervisor -CEOE y Cepyme por la parte empresarial y UGT y CCOO por la parte sindical- quisieron realizar una serie de modificaciones que llegó fuera de plazo y que desarticulaba en cierta medida el concepto inicial que ideó el ministro Escrivá para esta comisión de control, similar a los consejos de administración. Los supervisores de este fondo público están nombrados a reparto por el Ministerio (5), CEOE y Cepyme (2 cada uno), UGT y Comisiones Obreras (2 cada uno).

El articulado actual establece que la retribución de los consejeros, que han sido nombrados de forma personal por las asociaciones a las que representan para buscar cierta independencia, tienen una retribución fija de 3.375 euros al mes en doce pagas más un extra por reunión de 1.390 euros, además de al-

gunos bonus de hasta un 20% extra por reuniones no agendadas. La patronal y los sindicatos plantearon al Ministerio la voluntad de que las retribuciones definidas las cobre la asociación (empresarial o sindical) con carácter de institución en vez de la persona nombrada para el cargo.

Además, la propuesta extemporal de los interlocutores sociales planteaba el deseo de tener un mayor control en la política de nombramientos de estos consejeros. Es decir, un mayor mandato para 'hacer y deshacer', según fuentes conocedoras. Estos dos aspectos, pendientes de corregirse mediante una Orden ministerial, bloquean el

El proyecto que ideó el ministro Escrivá no termina de arrancar y sigue sin recibir aportaciones

arranque de fondo público de pensiones.

Legislación exprés

El antiguo ministro de la Seguridad Social elaboró la modificación de la legislación la segunda mitad de su mandato a la vez que buscaba hacer más atractivos los planes de empleo frente a los individuales, que han quedado relegados a un segundo plano por sus menores beneficios fiscales. Las elecciones de verano de 2023 obligaron a aprobar el reglamento de forma exprés, a la vista de las modificaciones, apuntes y mejoras a las que se ha debido someter en el último año, ahora



La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz. EP

con la ministra Elma Saiz. La Navarra no tendría entre sus prioridades el desarrollo de la previsión social empresarial.

En junio, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social tuvo que cambiar el texto para aplazar el momento en el que cobrarán los miembros de la Comisión de Control Especial. Paradójicamente, el sueldo de los consejeros se repertuce sobre el patrimonio de estos fondos públicos de empleo que manejarán las gestoras, incluso si el ahorro es nulo como ocurre en la actualidad. Así, el departamento de pensiones tuvo que rectificar para establecer que los consejeros podrán cobrar solo cuando el patrimo-

Los consejeros no cobrarán hasta gestionar 1.000 millones tras un reciente cambio

nio conjunto de dichos fondos alcance los 1000 millones de euros y mientras se mantenga dicho importe. Previamente, sin dinero no se les podía pagar y no podían reunirse.

Otro error legal paraliza la puesta en marcha de este proyecto: el reglamento de planes y fondos de pensiones no recoge de forma expresa la posibilidad de comercializar planes de empleo en el ámbito empresarial como sí se hace con los planes individuales, tal y como publicó ABC. Esta figura sería vital para desarrollar los planes del segundo pilar y conseguir que cale entre el tejido empresarial más allá de su concepción en los convenios colectivos.

Un objetivo de 4.000 millones en un lustro y siete meses de atraso

J. M. A. MADRID.

Según se desprende de la memoria justificativa de la licitación pública, que firma la secretaría de Estado de pensiones, el patrimonio previsto en este instrumento de ahorro generado por las aportaciones de aquellas empresas que se sumen al plan que promoverá el Estado será de 4.000 millones de euros en cinco años. Las gestoras ganadoras del concurso fueron Caser Pensiones,

Santander Asset Management, Ibercaja Pensión, VidaCaixa y BBVA.

La plataforma digital común, que es el servicio informativo para los usuarios y los promotores de los planes, está lista para ser lanzada desde comienzos de año. Sin embargo, los mencionados lastres encontrados en el camino, además de una cierta inacción del Gobierno, están complicando el inicio del ahorro: ya lleva siete meses. Deberán alcanzar unos ambiciosos objetivos

las citadas gestoras durante el próximo lustro, una vez eche a andar el proyecto que integrará planes de pensiones simplificados, con especial atención a los planes sectoriales, a las pymes y a los autónomos.

Planes de empleo

Fuera del fondo público, la maquinaria de los nuevos planes de pensiones parece engrasar tras aumentar el número de participantes en 337.000 en el primer trimestre del

curso, según datos de Inverco. Estos ahorradores provienen mayormente del sector de la construcción. Los planes de empleo acumulan ya algo más de 2,4 millones de personas y el objetivo son 10 millones de ahorradores. Para ello deberán incorporar a varios negocios: el metal, la hostelería, grandes almacenes o agencias de viajes.

El mayor plan de pensiones de empleo de España, el de los trabajadores de la Administración Ge-

neral del Estado (AGE), que cuenta con medio millón de empleados del sector público que no reciben aportaciones desde 2011. El objetivo de recuperar este plan por parte de Escrivá está de nuevo paralizado y, de hecho, depende más de Hacienda que de su actual cartera, Función Pública. Con su desbloqueo, además de aumentar el patrimonio de los planes de empleo, se podrían sumar hasta 1,5 millones de empleados del sector público.



César González-Bueno Consejero delegado de Banco Sabadell

“Si desaparece Sabadell deberían fijarse medidas compensatorias para asegurar el crédito a pymes”

E. Contreras MADRID.

El pasado 9 de mayo BBVA lanzaba una opa hostil a Banco Sabadell, la primera desde los años 80. César González-Bueno, consejero delegado de Sabadell, defiende el mayor potencial y valor del banco en solitario y siente que la operación “tiene visos de no prosperar”. En su opinión, la rodean demasiadas incertidumbres, especialmente la capacidad para sacar sinergias si el Gobierno veta la fusión. Cuestiona el argumento de la escala que esgrime BBVA cuando el banco más rentable del país es Bankinter y considera que la CNMC tendrá que imponer “medidas compensatorias” si desaparece el Sabadell para evitar una seria merma en el crédito a pymes.

Acaban de presentar resultados récord y un macrodividendo de 2.900 millones. ¿Qué efecto esperan que tengan sobre la opa y accionistas?

Lo que llevamos haciendo y seguiremos haciendo es intentar mejorar día a día. Eso supone que aumenten los resultados, nuestros volúmenes, que mejore nuestra gestión del riesgo y el servicio al cliente. Es un mensaje muy positivo de que el banco, en solitario, tiene un gran recorrido y una gran trayectoria. Los accionistas serán los que tengan que valorar y comparar la posibilidad que obtienen de rentabilidad con Banco Sabadell en solitario frente a la oferta que les ha hecho el BBVA y serán ellos los que tendrán que decidir. La buena evolución del banco, los magníficos dividendos..., lógicamente tendrán un impacto en su decisión.

Se han autoimpuesto distribuir entre accionistas el exceso de capital a partir del 13% CET1 ¿podrían bajarlo, por ejemplo al 12% que tiene BBVA, para repartir un dividendo superior?

El Consejo tomó la decisión pensando que ese 13% era el nivel óptimo para el funcionamiento del banco y no hay motivo para revisarlo. Es una buena cifra. Nos permite repartir dividendos extraordinariamente atractivos pues ahora mismo serán el 27% de la capitalización del banco. Recibir de vuelta casi un 30% de lo que valen las acciones es una rentabilidad muy elevada y atractiva.

¿Cree que las cartas enviadas por las patronales manifestando su preocupación por el crédito influirán en la decisión de la CNMC?

Lo que hay es una preocupación generalizada que han manifestado los sindicatos, tanto CCOO como UGT, como algunos minoritarios, todas las asociaciones principales de patrona-



ALBERTO MARTÍN

Alternativas:

“Una es segregar parte de la actividad de Sabadell y ofrecerla a otros competidores”

Resultado de la opa:

“Creemos que la opa no va a prosperar y no vemos ningún riesgo de que se repita esta situación”

Pérdida de cuota:

“Incluso sin *remedies* y por la naturaleza del negocio se perdería muchísima cuota con pymes”

las relacionadas con el mundo de las pymes, y también todo el espectro político, incluido el PP. Todo el mundo está preocupado con que esto no tenga un impacto en la competencia. Las pymes, donde nosotros tenemos una cuota de una de cada dos pymes en España, necesitan varios bancos porque ni las entidades financieras quieren tener toda su financiación con un cliente ni los clientes quieren tener concentrada su financiación en un banco. Los particulares tienen de media 1,7 relaciones y las pymes con 3, 4 ó 5 bancos y les preocupa enormemente porque no es lo mismo pasar de 5 a 4 que de 4 a 3. Por lo tanto, ese impacto sustancial es posible que la CNMC lo tenga en cuenta. Esta es una operación más compleja que las planteadas en el pasado, entre otras cosas, porque ya se ha producido un grado elevado de concentración. Pero las decisiones de la CNMC, que es un organismo independiente, absolutamente cualificado y con un montón de experiencia, serán las que ellos consideren oportunas.

¿Piensa que la fusión podría origi-

nar una restricción del crédito?

Bueno, yo creo que lo que tendría que haber son medidas compensatorias para que eso no se produjese. No olvidemos que los *remedies* o las condiciones que pueden poner los organismos de competencia no van dirigidas a castigar, sino a preservar que la competencia siga siendo efectiva. Si desaparece el Sabadell porque se integrase en otra entidad, tendrían que generarse las condiciones para que hubiese una alternativa a esa desaparición que permitiese a las pymes seguir accediendo al crédito.

¿Qué tipo de alternativa?

Hay muchas. Una de ellas claramente es la segregación de parte de la actividad de Banco Sabadell y que se ponga a disposición de otros competidores para que pueda generarse dicha competencia. Si no se hiciese, lo que está diciendo todo el mundo es que se podría poner en riesgo el crédito de las pymes, que representan el 67% del empleo en España.

En la fusión de CaixaBank y Bankia la CNMC no obligó a cerrar oficinas

ni a realizar desinversiones aún siendo una cuota de mercado superior a la suma de BBVA y Sabadell...

Si el Banco Popular siguiese existiendo, si no se hubiese producido todas las fusiones esto no crearía un problema de competencia. Lo crea porque partimos de una situación distinta. Ahora mismo, el único país que tiene algo más de concentración es Holanda. Si nos comparamos con Francia, con Alemania, con Italia, con todos los países comparables de nuestro entorno, España ya tiene un punto de partida de concentración elevada. Pero no es solo eso, es que las pymes no quieren concentrar su crédito en un solo proveedor. Que con Sabadell trabajen una de cada dos significa que el banco está resolviendo una necesidad, y tenemos el índice de recomendación por parte de los clientes más reconocido.

Los expertos ven difícil que obligue a un banco con una cuota inferior a CaixaBank-Bankia a realizar desinversiones o prohibir la operación...

No lo sabemos. Pero un test ácido para comprobar que esa situación es



distinta es que ninguna fusión ha provocado tantas reacciones. Estamos llegando a un momento en el que, si desapareciese Sabadell, la oferta de crédito a pymes sería menor y más cara. Ya no está en juego el empleo del banco, está en juego el empleo y la marcha de la economía, que en España, más que en otros países de su entorno, se basa en pymes.

¿No le extraña que ni CEOE ni Cepyme ni ATA se hayan manifestado?

La reacción ha sido mayoritaria, masiva y no me corresponde a mí juzgar sobre lo que cada uno, individualmente, deba hacer u opinar.

¿Cree que esa actitud de los políticos, sobre todo en Cataluña, podría cambiar cuando se conforme allí el gobierno como espera BBVA?

La unanimidad se produce en muy pocos casos y cuando la evidencia es alta. Creo que las opiniones son muy firmes porque se basan en datos y en hechos muy muy reales.

Pimec cifra en 54.000 millones la pérdida de crédito o el 8% si desaparece Sabadell ¿es realista?

No lo sé. Respeto los cálculos de Pimec, pero yo solo me remito a lo que pasó con el Popular y Santander. En los dos años y medio siguientes a su integración los depósitos de clientes se mantuvieron estables y el crédito cayó el equivalente al 50% del tamaño del Popular. Como más o menos el 50% era de pymes y el 50% de particulares, la parte de empresas cayó un 67%. ¿Sería tanto? No tengo ni idea, pero es difícil encontrar un ejemplo más asimilable.

BBVA dice que preservará la idiosincrasia del Sabadell para evitarlo y mantendrá su sede en Sant Cugat...

Lo que pasa es que todo tiene que ser coherente. Dice: "Yo voy a preservar el empleo, pero voy a ahorrar 750 millones" y los costes del perímetro de Sabadell en España son 2.000 millones, donde 1.100-1.150 son costes de personal... No se me ocurre cómo se pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo. Lo que pedimos es que se aclaren esos cálculos. Esperamos que el folleto de la opa sea completo, sea claro y sea lo más exacto posible. Si no lo es, el Consejo de Banco Sabadell tiene la obligación de revisar todas esas cuantificaciones y explicar en qué puntos considera que les falta o especificidad o corrección. Habrá que esperar también a ver qué dice la CNMC para ver si el tamaño de Sabadell se debe reducir y si es más atractivo el poder permitir que eso siga en solitario y generando valor como lo está haciendo.

BBVA insiste en que era una propuesta amistosa. Hoy ¿podría haber algún tipo de aproximación?

La ley de Opas no lo considera. Una vez que se plantea la opa, los que tienen la palabra son los accionistas. No es que no es que no queramos o que si queramos, es que no hay vía posible para que haya una negociación. Esa la hubo en un primer momento,



pero la carta del presidente del BBVA, un día antes del Consejo de Sabadell, ya dejó claro que no había espacio porque ya habían perdido 6.000 millones de euros de valoración.

¿Tiene sentido económico y lógica industrial una operación sin fusión?

Las adquisiciones tienen sentido económico si hay fusión. Sin fusión, es muy difícil justificarlo. Son caras desde un punto de vista de capital, la influencia es compleja, sigue habiendo unos accionistas minoritarios con peso importante en las decisiones y cuyos intereses se tienen que respetar y la reducción de costes que se produciría en una fusión no ocurre.

El consejo de administración rechazó la operación porque infravaloraba el banco y esta semana, en rueda de prensa, usted decía que estaba barato. ¿Es una cuestión de precio?

La decisión que tuvo que tomar el Consejo fue perfectamente ilustrada antes de que la tomásemos por el asesor legal independiente. Nos dijo: ustedes tienen que hacer abstracción de todo y tienen que considerar

Cartas a la CNMC:

"La unanimidad se produce en muy pocos casos y cuando la evidencia es alta. Se basa en datos"

Precedentes: "El crédito de empresas cayó el equivalente al 67% del Popular tras la operación con Santander"

Financiación:

"Si desapareciese Banco Sabadell, el crédito para las pymes sería menor y más caro"

qué es lo mejor para sus accionistas, ese es su deber fiduciario. Alternativa y subsidiariamente pueden considerar el impacto en sus clientes y en la gente que trabaja en Banco Sabadell. Teníamos unos presupuestos aprobados antes de la oferta y nos dan que se crea un valor muy importante. De ahí salían los 2.400 millones originales de retribución al accionista. El consejo le pidió a los bancos de inversión que hiciesen la valoración de eso frente a la alternativa de un 16% del BBVA. Además se pronunciaron los consejeros prácticamente uno a uno diciendo que este equipo directivo siempre ha batido sus presupuestos, con lo cual tenemos confianza plena en este modelo y en base al mismo nos sale que tiene más valor en solitario que integrado en BBVA. Además, se añade el riesgo de que la oferta, en aquel momento, no era vinculante, BBVA había dicho que no había capacidad de negociación y el pago en cash añadía de mucha incertidumbre.

¿Cuánto vale Sabadell?

No tiene respuesta fácil. Hay muchos

criterios de valoración. *Stand alone*, prescindiendo de opa, ahora mismo la generación de valor está por encima del coste de capital y debería tener recorrido claramente por eso. Si hacemos un descuento de dividendos también podría tener recorrido. Si me pregunta: ¿por qué no está más caro? El banco ha multiplicado su valor por seis en tres años y medio y la gente también va tomando beneficios a lo largo del proceso. Hemos ido dejándole claro al mercado que nuestros resultados eran fiables y eran crecientes porque es lo que hemos hecho durante 14 trimestres consecutivos. Creemos que le queda recorrido porque podemos ser más rentables y el mercado lo seguirá reconociendo progresivamente.

Si fracasa la opa, ¿el banco podría plantearse fusiones o adquisiciones con entidades menores?

Esa posibilidad a corto plazo no existe, no está encima de la mesa y a medio plazo dependerá de lo que querrán las partes. En nuestro caso, si en algún momento se plantea, siempre será amistoso, pactado y con elementos que no creen distorsiones importantes en la competencia. Si hay mucho solape de pymes, incluso, aunque no se aplicasen *remedies*, la naturaleza de este negocio haría que se perdiese muchísima cuota y que uno más uno fuese menos que dos.

¿El hecho de que Sabadell carezca de núcleo duro de accionistas les hace más vulnerables a opas?

Yo creo que no porque si esta opa no prospera, que yo creo que tiene muchos visos de no prosperar, el resto de grandes jugadores se encontrarían exactamente las mismas dificultades que está encontrando el BBVA. Las tendría Santander o CaixaBank. No vemos ningún riesgo de que se vuelva a reproducir una situación de este tipo. El que no haya accionista de referencia da atractivo al valor: tenemos índices de negociación que son muy superiores a nuestro tamaño y le da mucha liquidez al valor.

¿Qué elementos observa para decir que la opa fracasará? ¿Y qué les trasladan los grandes accionistas?

Los accionistas toman la decisión en el último momento, al final del proceso del canje porque quieren tener la máxima información posible. Y eso se basa en la cotización relativa de las acciones, la capacidad individual de distribuir dividendos o de hacer *share buyback* y toda la complejidad desde el punto de vista regulatorio que se plantea, es decir: ¿cuáles son los *remedies*? ¿va a haber o no fusión?... y para eso queda tiempo. La pregunta se la hacemos y nos dicen: "Y yo qué sé. No tengo los datos ni los elementos suficientes". Conceptualmente, a los inversores les gustan las fusiones nacionales porque suelen producir sinergias de costes, lo que no les gusta nada es el riesgo de ejecución. Hay uno que, por

Pasa a la página siguiente >>>



>>> Viene de la página anterior

Impacto país:

“Está en juego el empleo y la marcha de la economía, España es un país de pymes”

Sentido económico:

“Las compras tienen sentido económico si hay fusión. Sin fusión es muy difícil justificarlo”

Resultados récords:

“El banco, en solitario, tiene un gran recorrido y podemos ser más rentables”

mucho que se aclaren las cosas y aunque tengamos la resolución de la CNMC no quedará resuelto: si el Gobierno da luz verde a la fusión o no. No se conocerá antes de que los accionistas tengan que tomar la decisión de si van al canje. La incertidumbre no es buena, es un elemento más que dificulta que esta operación llegue a producirse.

¿Quién tendrá la última palabra, los particulares o los fondos?

Los dos, y creo que van a decidir de una forma probablemente menos diferente de lo que la gente se cree. Hay un cierto sesgo porque muchos de los particulares son clientes y, por lo tanto, además de tener un vínculo emocional, no quieren que el banco desaparezca. Pero aparte de eso, yo creo que los institucionales lo que harán es valorar la rentabilidad y el riesgo de una alternativa y otra, y lo harán con toda la frialdad del mundo. Que nuestros resultados progresen tan bien es un argumento muy poderoso a que el Banco de Sabadell en solitario, pues es atractivo.

Se trasladó que la opa mermaba posibilidades de actuación y parece que ha sido como un revulsivo dentro...

Desde el punto de vista de funcionamiento comercial no plantea ningún problema, al revés. Teníamos ya muy preparado el banco para el crecimiento y ahora tiene un aliciente mayor. Hay un sentimiento de pertenencia y nivel de compromiso de la plantilla que yo no he visto en ninguna entidad y ya llevo años trabajando. Y por parte de los clientes, apoyo total. Lo que sí hace es que te quita grados de libertad. Se ha suspendido el *share buyback*, pero hemos anunciado que tras la junta general de marzo lo haremos si nos lo autoriza el BCE.

“La suma de ambos vale un 4% menos que antes de la opa, no está claro que el mercado vea valor”

E. C. MADRID.

Desde que BBVA lanzó la opa las cotizaciones de ambos bancos se mueven correlacionadas. El grupo vasco ofrece un título propio por cada 4,83 de Sabadell e incorporaba una prima cercana al 30% antes de conocerse su interés el pasado 29 de abril. Si hoy canjease los títulos, el accionista del catalán aún sacaría una prima del 3,69% tomando de base la última cotización de ayer, mientras que los dueños de BBVA han visto depreciarse su valor desde que el grupo confirmó su interés y cae también la capitalización agregada. “La suma de las partes se ha depreciado, es decir, como



el BBVA ha perdido valor y, aunque nosotros lo hayamos ganado, como tenemos un tamaño menor, pues el conjunto ahora me parece que vale alrededor de un 4% menos de lo que valía en el 29 de abril, cuando se hizo la primera oferta”, indica González-Bueno –la entrevista tuvo lugar el miércoles pasado-. Por entonces BBVA cotizaba a 10,9 euros y Sabadell a 1,74. El banquero resalta la dispar evolución frente al resto de bancos españoles que “se han revalorizado alrededor del 12%”.

“Tampoco está claro que el mercado considere que esta es una operación que cree valor porque el valor ha disminuido cuando el resto de los valores de los bancos aumen-

taron”, infiere. La cotización de Sabadell alcanzó ayer los 2 euros. Se ha revalorizado más de un 80% en el año, pero acumulaba un 59% antes de que el vasco destapase su interés. BBVA quedó a su vez en 10,03 euros y gana un 21,87% en el año.

“Los accionistas del Sabadell tendrán que decidir, en su caso, si este proyecto aporta más valor en solitario o se crea más valor incorporado al BBVA. Nosotros creemos que en la primera aproximación solo se han considerado las sinergias de costes y no las sinergias negativas de ingresos que pueden ser muy potentes con o sin remedios de la CNMC. Y al precedente del Popular-Santander me remito”, zanja.

“Achatarrar la plataforma tecnológica de Banco Sabadell generaría una pérdida de 900 millones”

E. C. MADRID.

BBVA justifica la operación en la ganancia de escala, las sinergias y para crear un gigante con negocios complementarios (más de pymes en Sabadell y de *retail* en el grupo vasco) y con mayor presencia en España (diluye la dependencia de México y Turquía). Cifró en 850 millones las sinergias con la fusión, con crecimientos del 3,5% anuales en el beneficio por acción cuando complete dichos ahorros.

Para Sabadell la reducción de costes “no está bien calculada” y duda del impacto cifrado en capital al excluir la ruptura de sus alianzas

comerciales o no afinar bien el ajuste de valor razonable de los activos. BBVA garantizó que el grueso de 750 millones que espera en ahorros procederán de tecnología y no de un severo ajuste de personal, pero al Sabadell no le cuadran los números. “De los 2.000 millones de coste del perímetro de Sabadell en España, 1.100-1.150 son de personal y el resto, una gran parte, son amortizaciones, licencias informáticas que pagamos a Microsoft, alquileres de sucursales...”, detalla González-Bueno y cuestiona por completo la tesis de economizar prescindiendo de la plataforma.

Detalla que los costes totales de



tecnología ascienden en el Sabadell a 400 millones y “aproximadamente la mitad son de gestionar el banco”, incluyendo las licencias que pagan a Telefónica o los ordenadores. “La otra mitad es infraestructura, son todos nuestros centros de datos y esos tienen ahora mismo un valor en libros de 900 millones”, explica. “Para achatarrarlo habría que generar una pérdida de 900 millones más los aproximadamente 200 millones que se requieren para hacer ese movimiento hacia otro sitio”, advierte, con la dificultad añadida de que la aprobación de esa decisión tendría que autorizarla los minoritarios del banco.

“El argumento del tamaño es curioso, el banco universal más rentable en España es Bankinter”

E. C. MADRID.

“El argumento del tamaño es curioso, el banco más rentable entre bancos universales en España es Bankinter. No es el más grande. No ha necesitado tamaño para ser el más rentable”, elabora el consejero delegado de Sabadell frente al argumento de BBVA de la ganancia de escala para lanzar la opa. González-Bueno, que añade como ejemplo también a Kutxabank, considera que “el tamaño es dudoso que sea la causa de la rentabilidad por eficiencia en situaciones en que las sinergias, por ejemplo, entre España y un país de Hispanoamérica son



muy relativas”. “Al contrario, hay veces que hay deseconomías por complejidad. Entonces, el tamaño en sí mismo es una cosa que hay que matizar mucho y que no necesariamente trae mayores beneficios”, insiste. Califica además como “muy bueno” el tamaño de Sabadell porque dispone de “masa crítica”.

Espacio para ganar clientes

“Tenemos un pie de balance de casi 250.000 millones, si esto es pequeño... Somos el cuarto banco de España. Tenemos la masa crítica para acometer todas las inversiones”, elabora y recuerda, al respecto, el esfuerzo acometido para trans-

formar y digitalizar el banco. “Y, por otro lado, tenemos un tamaño que nos permite seguir creciendo y ahí me remito a los resultados del segundo trimestre, en el que claramente se ve que, después de toda la transformación acometida, pues hay una capacidad de crecimiento muy importante porque tampoco tenemos una cuota excesiva”, puntualiza, deslizando que ven margen de desarrollo claro en banca privada, con particulares y, “sobre todo, estamos creciendo en pymes porque, aunque tengamos una pyme de cada dos, tenemos todavía mucha capacidad para crecer más dentro de esos clientes”.

UGT acusa a la CEOE de bloquear la reducción de la jornada laboral

El secretario general pone como fecha límite septiembre para que inicie su trámite en el Congreso

María Vicente

MADRID – El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, instó al Partido Popular a posicionarse ante sus votantes sobre la reducción de la jornada laboral que el Gobierno español negocia con los agentes sociales, y le advierte de que esta cuestión es una de las que “más trascendencia” tiene en la opinión pública. La negociación que mantienen para ello el Ministerio de Trabajo, los sindicatos UGT y CCOO y las patronales CEOE y Cepyme avanza, en su opinión, “un pasito para adelante, un pasito para atrás”. Lo achaca a la actitud de la patronal, a la que ha pedido que diga claramente si quiere o no negociar. “No deja de sorprendernos la diferencia que hay entre lo que dice públicamente Garamendi” y la posición de la CEOE en las reuniones.

Tras esa actitud, Álvarez ve una intención de alargar el proceso y de que “el debate muera y no se apruebe en el Parlamento”. Frente a ello, los sindicatos, conscientes de la actual “ coyuntura política compleja ” del Congreso, quieren llegar a septiembre “con los deberes hechos” y por ello han anunciado movilizaciones a la vuelta del verano para que los partidos políticos sepan que su voto “no va a pasar desapercibido”, dijo el líder de UGT.

Con ese proceso de movilizaciones quieren tirar por tierra algunos de los argumentos que defiende la patronal, los mismos que ya esgrimió cuando se redujo a 40 horas semanales la jornada hace más de 40 años y “el mundo no se paró”.

También rechazó el planteamiento de la patronal de dejar esta cuestión en manos de la negociación colectiva y ha recordado que los sectores con jornadas más largas son precisamente los menos sindicalizados, que son para los que tiene más sentido reducirla por ley. “No hay que engañar al personal. La negociación colectiva es un instrumento



El secretario general de UGT, Pepe Álvarez. Foto: Efe

muy poderoso, pero en relación con la jornada de trabajo, en sectores que no están sindicalizados, donde no tenemos gran representación o que no tienen capacidad de lucha, es una quimera”, señaló.

La negociación para la reducción de la jornada laboral por ley, para la que hay convocada una nueva reunión el próximo lunes, comenzó en enero pasado y recientemente el Gobierno español se ha abierto a introducir medidas de flexibilidad en su aplicación para sumar a los empresarios al acuerdo.

SENTENCIA SOBRE EL DESPIDO Álvarez se muestra abierto a que la reducción de jornada no distorsione la actividad de las empresas y a

EN CORTO

Pensiones

REUNIÓN DEFINITIVA EL LUNES.

Sobre la mesa de pensiones abierta en el Ministerio de Inclusión y para la que hay convocada una nueva reunión este lunes día 29, Álvarez ve posible alcanzar un acuerdo este mes porque “hay días suficientes” y la negociación “está avanzada”. Uno de los obstáculos, a su juicio, es que el Ministerio “solo anota lo que cuestan (las medidas) y no lo que se ahorra”, algo que ha generado un debate “muy fuerte”, en particular en torno al contrato relevo vinculado a la jubilación parcial.

que puede aplicarse de forma “flexible”, siempre que haya un verdadero control de jornada y que la patronal acepte las 37,5 horas por ley, ya sea en cómputo mensual o anual. Álvarez se mostró orgulloso del fallo del Comité Europeo de Derechos Sociales, a favor de una reclamación de UGT, que considera que la regulación estatal de las indemnizaciones por despido improcedente “no son disuasorias ni reparatorias”.

A su entender, es necesario que la cuantía de la indemnización permita que la persona despedida injustamente sea resarcida, pero también que sea disuasoria y que no sea cuantificada a priori, para que el empresario no sepa cuánto le costará despedir improcedentemente. ●

Reunión sin acuerdo por la reforma de la jubilación parcial

El Gobierno propone el acceso al retiro con contrato de relevo con 34 años cotizados, en vez de 33

J. M. A. MADRID.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones mantiene abierta y sin acuerdo la negociación con los agentes sociales para reformar la jubilación parcial. Los sindicatos observan cierta parálisis en una mesa de diálogo social que también trata la cotización de los contratos fijos discontinuos, el acceso a la jubilación anticipada por motivos de penosidad o toxicidad del trabajo o las condiciones para jubilarse más allá de la edad legal.

La jubilación parcial, que facilita la salida progresiva del mercado laboral y hace compatible el salario con un porcentaje de la pensión, es uno de los motivos por los que el acuerdo no llega. El Gobierno propone unas condiciones que no encajan, especialmente, entre los sindicatos: acreditar una carrera de cotización de 34 años (en vez de 33) para jubilarse anticipadamente; o de 38 años y medio para hacerlo siendo sustituido por un relevista. Actualmente, el máximo exigido son 36 años a cambio de salir a los 62 años y medio.

La barrera pasa por el sesgo de género, ya que las centrales argumentan que al endurecer las condiciones se está penalizando a las trabajadoras. Por lo general, las mu-

El Ministerio se compromete a presentar un nuevo texto esta semana a patronal y sindicatos

jerer cuentan con bases reguladoras inferiores o se han incorporado más tarde al mercado laboral.

También tratan el adelanto de la jubilación por motivos profesionales en aquellos casos concretos en los que un trabajador está en un puesto especialmente penoso, peligroso o tóxico y no tiene la posibilidad de recolocarse en otro puesto. La definición de los coeficientes

reductores que adelantarían la edad de jubilación en estos supuestos, de momento, está en el aire.

Hay un amplio consenso para facilitar el acceso a la jubilación de los fijos discontinuos con actividad periódica o intermitente, aquellos trabajos de profesiones como la hostelería o el campo que, por la condición de actividad de sus profesiones, trabajan por temporadas. El Gobierno se ha comprometido a recuperar el coeficiente de parcialidad del 1,5 para estos trabajadores, de manera que cada día cotizado computará como uno y medio.

El representante de CCOO, Carlos Bravo, manifestó que hay señales de avance y de preocupación en la negociación. “De momento, tanto los elementos de avance como

los de preocupación nos hacen tener dudas sobre que esa cuestión [llegar a un acuerdo antes del 31 de julio] se pueda plantear, pero vamos a trabajar en los próximos días para poder ver si es posible alcanzar un acuerdo”, afirmó el secretario de políticas sociales de CCOO, Carlos Bravo.

El Gobierno ha ido facilitando sus propuestas de forma verbal y también por escrito. En esta reunión, ha presentado algunos textos y se ha comprometido a enviar un borrador completo a los agentes sociales. “Tenemos que ver punto por punto, [...] hemos quedado emplazados a una nueva reunión el próximo lunes 29 de julio”, adelantó la secretaria de política institucional de UGT, Cristina Estévez.

SEGÚN ALIANZAS

Recortar la jornada costará 1.270 millones en los servicios esenciales

La propuesta de Díaz de reducir a 37,5 horas la duración de la semana de trabajo con el mismo sueldo aumentaría los costes laborales un 4,25%

elEconomista.es MADRID.

AlianzAS, la iniciativa que aglutina organizaciones del sector de los servicios esenciales, ha estimado en 1.270 millones de euros el coste económico de la reducción de los horarios laborales para las empresas del sector. La asociación muestra su preocupación ante la medida anunciada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social de fijar una reducción de la jornada laboral, sin merma salarial, hasta las 37,5 horas a la semana. Destaca que, en caso de llevarse a cabo, dicha medida vendría a sumarse a “otras dificultades coyunturales y estructurales que podrían desembocar en una situación crítica para varios sectores estratégicos para España”.

La organización demanda que “cualquier medida de esta índole” debe conllevar una transitoriedad y una desvinculación de los contratos públicos ya existentes que, debido a las limitaciones legales, no tienen capacidad de ser revisados ni modificados en tanto estos contratos no sean licitados e incorporados en sus estudios estas nuevas condiciones.

Así, el efecto económico resultaría en un incremento de costes en torno al 4,25%, aproximadamente 1.270 millones de euros, cantidad que resulta “inasumible” en sectores intensivos en personas trabajadoras que prestan servicios indirectos a las administraciones públicas.



Trabajadores de puestos esenciales. EE

“Al efecto económico se suman los problemas organizativos y estructurales que dimanar de las propias obligaciones contractuales de los contratos en vigor, que exigen una dedicación de las personas trabajadoras superior a la jornada que quiere imponerse”, reclaman.

Además, señalan que sería “necesario” llevar a cabo una búsqueda de nuevas personas trabajadoras para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, lo que se-

ría una “acción complicada” en ciertos sectores dada la escasez de personal.

En esta línea, alianzas reclama al Gobierno un “ejercicio de corresponsabilidad”, en el que renuncie a implantar unilateralmente dicha medida y en el que, en la hipótesis de llevar a cabo la misma, permita una revisión de los precios de los contratos en vigor ante esta circunstancia que en ningún caso podría haber sido prevista.

PUBLIQUE AQUÍ SUS ANUNCIOS OFICIALES

oficiales@eleconomista.es | 91 324 67 13



SEVASA TECHNOLOGICS, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el despacho del notario D. Joaquín Ferreruela Hernández, sito en Calanda (44570, Teruel), calle Santa Cruz nº 12 bajos, el día 5 de septiembre de 2024, a las 12 horas, en primera convocatoria y, si fuera necesario, el día 6 de septiembre de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, - con la asistencia del referido notario (o el que en su protocolo le sustituya) a los efectos de lo previsto en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital -, y todo ello al objeto de someter a deliberación y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día - Junta Ordinaria

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Orden del día - Junta Extraordinaria

- Aceptar, en su caso, la dimisión del administrador único y designación de nuevo administrador único.
- Modificar, en su caso, el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
- Adecuar los Estatutos Sociales de la Sociedad a fin de posibilitar la creación de una página web corporativa y que las comunicaciones entre los socios y la Sociedad puedan realizarse por medios telemáticos, introduciendo, a tal efecto, un nuevo artículo 6.bis.
- Adecuar los Estatutos Sociales de la Sociedad en cuanto a la regulación de la convocatoria, en su caso, de junta general mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad, modificando el artículo 21 de los Estatutos Sociales relativo a la convocatoria.
- Adecuar los Estatutos Sociales de la Sociedad en cuanto a la posibilidad de convocar juntas generales para ser celebradas telemáticamente y/o con asistencia telemática, introduciendo, a tal efecto, un nuevo artículo 22.bis.
- Adecuar los Estatutos Sociales de la Sociedad en cuanto a la habilitación a los administradores para desarrollar lo dispuesto en los Estatutos en relación con las áreas privadas de la web corporativa, delegación de voto, voto a distancia y asistencia a Juntas y Consejos por medios telemáticos y, en general, todo lo relativo a las comunicaciones por dichos medios entre sociedad, socios y administradores introduciendo, a tal efecto, un nuevo artículo 31.bis.
- Modificar, en su caso, el artículo 31 de los Estatutos Sociales.
- Delegación de facultades.

Todos los accionistas pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

En Calanda (Teruel), 17 de julio de 2024.
El Administrador Único, D. Giuseppe Meli.

HAVEN ENERGY, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) HAVEN RENEWABLES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de corrección de errores.

En el anuncio de fusión de las mencionadas Sociedades publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 139 de 19 de julio de 2024, página 5530 en el segundo párrafo y en El Economista de 19 de julio de 2024 página 37 por error en el texto, donde dice: “30 de diciembre de 2024” Debe decir: “31 de diciembre de 2023”.

En Madrid a, 19 de julio de 2024.

En nombre y representación de Azora Capital, S.L. como administrador único de Haven Energy, S.L.U., D. Santiago Olivares Blázquez. En nombre y representación de Azora Capital, S.L. como administrador único de Haven Renewables, S.L., D. Santiago Olivares Blázquez.

“CÁPSULAS TORRENT, S.A.” (Sociedad Absorbente)

“COMPAÑÍA DE TAPONES IRRELLENABLES, S.A.”

Y “METALGRÁFICAS TORRENT, S.L.” (Sociedades Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (“RDL 5/2023”), se hace público que, el 18 de julio de 2024, la Junta General Universal de “Cápsulas Torrent, S.A.” (la “Sociedad Absorbente”) ha acordado por unanimidad llevar a cabo la fusión por absorción de “Compañía de Tapones Irrelleables, S.A.” y “Metalgráficas Torrent, S.L.” (las “Sociedades Absorbidas”) y, junto con la Sociedad Absorbente, las “Sociedades Participantes”, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes, el día 17 de junio de 2024.

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023 por aprobarse la operación de fusión por unanimidad de los socios con derecho de voto y en Junta Universal de la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Participantes están integralmente participadas de forma indirecta por el mismo socio, se aplica a la fusión de forma análoga, en la medida que proceda, el régimen establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56.1 del RDL 5/2023.

En atención al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 18 de julio de 2024.
Los miembros de los Consejos de Administración de “Cápsulas Torrent, S.A.” y “Compañía de Tapones Irrelleables, S.A.”, D. David Torrent Ortega, D. Julio Paredes López y D. Ricard Julià Moller, y el administrador único de “Metalgráficas Torrent, S.L.”, D. David Torrent Ortega.

Europa abre la puerta a los despidos 'a la carta'

Análisis

Javier Esteban

Redactor de elEconomista.es

La resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales rechazando el tope en la indemnización por despido improcedente por no ser "disuasorio" ni "reparar" adecuadamente el daño causado a los trabajadores abre la puerta a un escenario inédito en nuestro país: que las compensaciones varíen caso a caso en función de las circunstancias personales de cada trabajador. Una suerte de 'despido a la carta' defendido por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, pero cuyo diseño y puesta en práctica aún genera muchas dudas, incluso en el seno del propio Gobierno.

¿Cómo regular una indemnización por despido que varía en función de las circunstancias personales de cada trabajador y que a la vez garantice transparencia en las condiciones tanto para los cesados como para los empleadores? La tesis que defiende UGT, que llevó la normativa actual ante Estrasburgo, es que las empresas no deben contar con esta seguridad.

No hablamos de despidos disciplinarios ni por motivos económicos, técnicos, organizativos o productivos, causas todas ellas cuya regulación e indemnizaciones ni los sindicatos ni el Comité cuestionan. Se trata de despidos declarados sin causa justificada tras una denuncia del trabajador y que, aunque es la fórmula más cara y compleja, también sigue siendo ampliamente utilizada como una forma de 'despido libre'. La clave, según muchos expertos, es que la regulación de los ceses justificados sigue siendo demasiado rígida.

Ello a pesar de que la denostada reforma laboral del PP de 2012 clarificó dichas causas y endureció las condiciones del despido improcedente: hasta entonces bastaba con que la empresa lo reconociera unilateralmente en el momento de entregar la carta de cese (el denominado 'despido exprés'); ahora el proceso solo se podría resolver tras una denuncia del trabajador. A cambio de esta mayor complejidad, el Gobierno de Mariano Rajoy redujo la indemnización de 44 días por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades a 33 días por año y 24 meses.

Aun así, las empresas siguieron prefiriendo arriesgarse con la improcedencia. Cambiaron el desaparecido 'despido exprés' por un despido disciplinario o por causas fácilmente rebati-



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EUROPA PRESS

bles que llevaban a procesos que se resolvían en acuerdos extrajudiciales de conciliación que, ahora, además, les salían más baratos que con la normativa anterior según denuncian los sindicatos. Por eso consideran que la mejor opción, más allá de elevar o no el límite de la indemnización, es hacerla impredecible. Que el empresario no sepa a qué atenerse.

El problema es que esta incertidumbre puede hacer que una empresa se lo piense dos veces al despedir, pero también al contratar. Sobre todo, a los colectivos de mayor 'riesgo'. La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo defendía hasta finales de la pasada Legislatura las bondades de un 'despido a la carta' y ponía como ejemplo concreto de que no debería costar lo mismo despedir a una mujer de más de 50 años que otros trabajadores por sus dificultades para volver al mercado laboral. Pero esta misma retórica convertía a este colectivo concreto, el de mayor número de personas en paro, en el menos atractivo para contratar.

Díaz ha moderado su defensa de un 'despido a la carta' tras la constitución del nuevo Gobier-

no y su acuerdo de investidura con Pedro Sánchez, que recogía el compromiso de "establecer garantías para las personas trabajadoras frente al despido", dando "cumplimiento" a la Carta Social Europea y "reforzando la causalidad" en los supuestos de extinción de la relación laboral. ¿Qué significa esto? El Ejecutivo sigue sin concretarlo, aunque durante el ciclo de campañas electorales gallegas, catalanas y europeas, la entonces líder de Sumar giró el foco en limitar los despidos justificados en empresas con beneficios. Nada que ver, en principio, con la improcedencia.

La cuestión es que los jueces españoles ya están sentando jurisprudencia sobre el despido individualizado con indemnizaciones que superan el tope legal, por improcedencia. Unos lo hacen de manera indirecta, estableciendo compensaciones adicionales por los daños causados por el despido, pero otros apelan directamente a la Carta Social Europea. Utilizan una fórmula conocida como 'control de convencionalidad' que permite remitirse a la legislación superior a la nacional, como la Carta Social Eu-

ropea o los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, suscrita por España. Esto, por cierto, no significa que sus conclusiones y fallos sigan lo que dice el CEDS, que no es un órgano judicial.

Es una vía paralela, compleja y sobre la que aún debe pronunciarse el Supremo. Los sindicatos temen que el Alto Tribunal cierre esta puerta. Pero es la que parece gustar más al PSOE: de hecho, las alegaciones de la Abogacía del Estado española ante la denuncia de UGT ante el Comité defendían que la existencia de estas sentencias demostraba que la legislación española cumplía la normativa española.

El Gobierno podría limitar su reforma a un refuerzo del control de convencionalidad para que los jueces dicten indemnizaciones individuales sin tocar el tope general. Pero el organismo con sede en Estrasburgo no se ha dado por satisfecho.

Esto reabre la puerta a un 'despido a la carta' mucho más desarrollado, como pretendía Díaz. Como los sindicatos defienden que debe haber límites para evitar la picaresca de las empresas. Por ejemplo, que esos despidos se centren en los trabajadores que llevan poco tiempo, lo que agravaría la endémica dualidad del mercado laboral entre trabajadores con antigüedad y muy bien protegidos (por lo que su coste de despido es mayor) y otros más expuestos a la precariedad.

La diferencia es que, tras la reforma laboral de 2021, la diferencia no estaría entre fijos y temporales. Ahora habría indefinidos de primera y de segunda. Por eso, UGT plantea que haya un tope mínimo de 6 meses de indemnización para los despidos en empleos de corta duración.

En todo caso, diseñar un despido a la carta es muchísimo más complicado que elevar o reducir el coste general (como hizo el PP en 2012). Debe hacerse con precisión quirúrgica y un acuerdo total entre sindicatos y empresas para evitar todo tipo de efectos perversos: desde la dualidad entre trabajadores, a la discriminación de algunos colectivos, a la parálisis de la contratación por parte de unas empresas que no sabrán a qué atenerse hasta que el texto legal esté en vigor.

De hecho, aunque el Ejecutivo evite el término, supone una nueva completa y complejísima reforma laboral ante la que sindicatos y patronal mantienen, como es lógico, sus posiciones de máximos. Mientras tanto, tanto Díaz como Pedro Sánchez se guardan sus cartas ante una negociación que marcará el resto de la Legislatura en materia laboral.



Edición pdf

anual

29,99€

antes 39,99€

elEconomista.es

Adelántate con la mejor información económica

Envío anticipado del diario en versión pdf la noche anterior por email.

+ Acceso a hemeroteca, a todas las revistas digitales y newsletters informativas.

Primer medio de economía en el ranking de audiencia de GfK DAM

Suscríbete ahora en www.eleconomista.es/suscripciones/ o en el 91 138 33 86 | Promoción válida hasta el 25 de julio

Economía



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz. EUROPA PRESS

La OCDE pide facilitar las dimisiones pactadas para evitar falsos despidos

Las empresas que acuerden renuncias encubiertas tendrán penas de cárcel y multas

Javier Esteban MADRID.

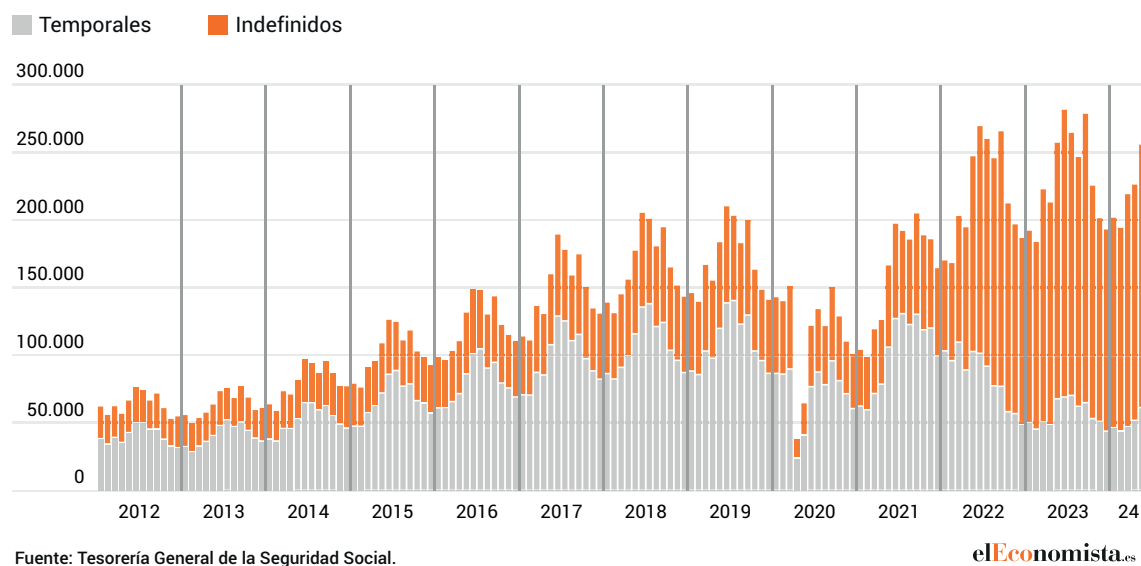
Mientras la vicepresidenta segunda del gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y los agentes sociales se preparan para abordar una compleja reforma de la regulación del despido de alcance incierto, surgen cuestiones que reclaman su lugar en la mesa de diálogo. Una de ellas es la 'dualidad' en la protección social que existe entre los trabajadores que sufren ceses y aquellos que dimiten o pactan salidas de mutuo acuerdo con sus empresas. Un problema que también eleva los costes y la incertidumbre para las empresas. Ni siquiera las fuertes sanciones e incluso penas de cárcel logran resolver este rompecabezas.

De hecho, en sus propuestas para mejorar la productividad de la economía española, la OCDE advierte de la necesidad de que España regule estas situaciones en línea con lo que se hace en los países de nuestro entorno. Una idea que refrendan los expertos laboristas españoles, que consideran que una reforma en esta línea permitiría ir reduciendo los costes legales para empresas y trabajadores y "aliviar significativamente" la carga de trabajo de los juzgados de lo social y los órganos de conciliación.

La cuestión de las dimisiones y las denominadas salidas voluntarias del empleo no es menor en el contexto actual. En los cinco primeros meses

Los fijos disparan sus dimisiones tras la reforma laboral

Bajas mensuales de afiliación al régimen General por tipo de contrato



de 2024 ya suman 1,09 millones de bajas de afiliación, de las que 845.712 fueron de trabajadores con contrato indefinido. Supone, respectivamente un 2,6% y un 5% más que en 2025, pero si nos referimos a los datos de 2021, antes de la aprobación de la reforma laboral, la comparativa arroja un incremento general del 78,5% y del 258,5% para los asalariados con un contrato fijo. Y más que duplican a las bajas provocadas por un despido. La evolución de lo que llevamos de 2024 revela que si bien,

el incremento se ha frenado, no se está revirtiendo. Esto significa que no se trata de un mero efecto de la adaptación de trabajadores y empresas al cambio legal sino de una auténtica nueva realidad.

Esos trabajadores no tienen derecho a prestación ni subsidio por desempleo. Y aunque pacten una cantidad con la empresa (más allá del "finiquito" que le corresponde), el tratamiento fiscal de la misma es menos ventajoso que una indemnización por despido.

Mejora de la productividad

Los datos actuales muestran que las dimisiones de temporales han retrocedido con intensidad. En parte por el auge de los indefinidos, pero también por la irrupción de los trabajadores con contratos fijos discontinuos que permiten dar de baja temporalmente a un trabajador hasta que se le vuelva a necesitar sin coste para la empresa.

¿Se puede considerar que estas dimisiones son también 'forzadas' por las empresas como despidos encu-

biertos? ¿O responden a una nueva dinámica del mercado laboral ante la que la legislación debe ajustarse? En este debate, irrumpe la OCDE.

En su reciente documento de propuestas para "Reactivar el crecimiento ampliamente compartido de la productividad en España" plantea, entre otras cuestiones, "facilitar la rescisión de los contratos indefinidos por mutuo acuerdo", algo que en España "es bastante difícil en comparación con otros países de la OCDE". Aquí, no solo no tiene derecho a las prestaciones por desempleo, sino que "no pueden acceder fácilmente a los servicios públicos de empleo relacionados con la asistencia en la búsqueda de trabajo, el asesoramiento profesional y la formación".

"Esto podría reducir la disposición a rescindir los contratos de mu-

En 2019 las dimisiones de indefinidos eran un 35% de media, hoy superan el 75%

tuo acuerdo y aumentar la incertidumbre sobre el coste del despido para las empresas", añade. La preocupación de la OCDE es que las dimisiones que no se traduzcan en un nuevo empleo (seis de cada diez según las estimaciones de Felgueroso), pueda llevar a muchos trabajadores a quedarse 'descolgados' del mercado laboral, ya que no reciben ayuda para su vuelta al empleo como un trabajador despedido.

El organismo pone de ejemplo la regulación francesa que introdujo en 2008 un "régimen formalizado de rescisión por mutuo acuerdo".

Esta mayor cobertura económica pero también social a través de las políticas de empleo daría más garantías a los trabajadores que dimiten y seguridad jurídica a las empresas. Aparte de que generaría un mayor "dinamismo" en el empleo, que puede contribuir a la mejora de la productividad que plantea la OCDE. Aunque en el caso español hay otra derivada: las peores condiciones de una dimisión generan despidos que no son tales.

Estas prácticas están sancionadas con fuertes multas (de hasta 225.000 euros) e incluso penas de cárcel, pero como advierte el abogado y catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Francisco de Vitoria, Iñigo Sagardoy, esto no parece disuadir a empresas ni trabajadores, a tener del relativamente elevado número de conciliaciones extrajudiciales que se resuelven con avenencia.

Esta situación justificaría la pertinencia de una reforma "relativamente sencilla" para regular la "formalidad" de los pactos que evitaría abusos y fraudes y "sería muy bienvenida en el mercado laboral español". Aparte de que aliviaría "tramitaciones judiciales innecesarias".

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno subirá incentivos para quienes sigan activos tras la edad de jubilación

PROPUESTA DE PENSIONES A LOS AGENTES SOCIALES/ La Seguridad Social plantea un incremento adicional del 5% a la cuantía de la pensión que sea compatible con el salario, por cada doce meses ininterrumpidos de trabajo.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno está dispuesto a aumentar los incentivos para que los trabajadores demoren su jubilación y se mantengan activos. Incluso mejorando la compatibilidad entre la pensión y el salario, por tener un trabajo, o los ingresos si se es autónomo. Así se desprende de la última propuesta que ha hecho el Ejecutivo a la patronal y a los sindicatos en las negociaciones sobre la reforma de las pensiones, y a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN. Negociaciones que continuarán el próximo lunes, día 29.

El Ministerio de la Seguridad Social ha planteado a los empresarios y a los sindicatos un incremento adicional de la pensión compatible con el salario para quienes sigan trabajando después de cumplir la edad de jubilación.

Es así que cada doce meses ininterrumpidos de actividad en el mercado de trabajo serán premiados con un 5% adicional al porcentaje de la pensión que el Ejecutivo ha planteado como compatible con el salario en estos casos.

Como adelantó EXPANSIÓN el pasado 10 de abril, la Seguridad Social ha propuesto, en estos casos, la siguiente escala de mejora de la pensión: con un año de trabajo, después de cumplir la edad de jubilación, el salario será compatible con el 40% de la prestación. Lo que propone ahora la Seguridad Social es una subida adicional del 5% a esa parte de la pensión, por cada doce meses ininterrumpidos de trabajo. Por lo tanto, la parte de la prestación compatible con el salario sería del 45%.

Premiar la actividad

Para la persona que trabaje dos años tras alcanzar la edad de jubilación, la cuantía de la pensión compatible con el salario será al final del 60%. Un 50% por demorar dos años su retirada, más un 5% adicional por cada uno de esos ejercicios, si los trabajó forma ininterrumpida.

El Gobierno plantea que se premie el año de actividad continuada, para evitar



El Gobierno intenta, con muchos incentivos, que los trabajadores se mantengan activos después de la edad de jubilación.

que haya gente que se dé de alta y de baja en la Seguridad Social a conveniencia, y que abra una vía a lo que se conoce como la compra de las pensiones.

El Ejecutivo plantea que el incremento adicional de la pensión por cada año de trabajo se cobre cada mes, una vez se hayan cumplido los doce meses adicionales. Para la persona que trabaje tres años tras cumplir la edad de jubilación, el Go-

bierno plantea elevar al 75% la cuantía de la pensión que sea compatible con el salario. Un 60% por trabajar tres años, más 15 puntos porcentuales por cada uno de esos ejercicios realizados, sin interrupciones.

Con cuatro años, la cuantía de la pensión compatible con el trabajo sería del 100%, que es la suma del 80% del primer tramo más 20 puntos más por cumplir la condición ya mencionada de actividad

en cada uno de los cuatro años.

Y, así, hasta el 125% de la pensión compatible con el salario, que podría cobrar quien retrasase su jubilación cinco años o más. 100%, en el primer tramo, más un 25% adicional por estar ocupado de forma ininterrumpida durante cada uno de los cinco años.

Eso sí, la cotización de estos trabajadores servirá para financiar las pensiones, porque con ella no podrá aumen-

tar la base de cotización ni los complementos económicos por demorar la jubilación. Es decir que, a cambio de los incentivos para mejorar la pensión estos trabajadores contribuirán a financiar el sistema de pensiones y los impuestos fiscales. Estas personas tendrán la consideración de pensionistas a todos los efectos y, por tanto, también se beneficiarán de la revalorización anual de su renta.

En este sentido, cabe decir

El Gobierno quiere estimular la continuidad laboral de quienes no tienen toda la pensión

La pensión de quienes retrasen la jubilación aumentará también a partir del segundo semestre

que con ello, la propuesta del Gobierno de incentivos en la pensión se dirige fundamentalmente a las personas que les falta tiempo de cotización para alcanzar la pensión máxima. Este año es 3.175 euros brutos mensuales que, multiplicados por catorce pagas suponen 44.450 euros al año. A todas estas novedades planteadas por el Ejecutivo a los agentes sociales para demorar la jubilación, hay que sumar los incentivos que ya están vigentes, desde la última reforma de las pensiones, de la legislatura pasada y los que ya están planteados en la negociación.

Así, el Ejecutivo plantea que, a partir del segundo año de retraso de la jubilación, a partir del segundo semestre de cada ejercicio el pensionista pueda cobrar la mitad del incentivo previsto al terminar los doce meses. Por ejemplo, si cada año de retraso respecto a la edad de jubilación supone un incremento adicional del 4% en la pensión, que a partir del segundo año, pueda percibir un 2% adicional si decide jubilarse en el segundo semestre, antes de que acabe el año. Por ejemplo, una persona con 65 años, y toda la cotización cumplida, podría percibir un 10% adicional si decide jubilarse con 67 años y 10 meses. En el caso de la prima adicional a tanto alzado, a partir del segundo semestre de cada año tendrá derecho al 50% de la prima que le corresponda. Con una prima adicional de 6.000 euros anuales, si se jubila con 67 años y 10 meses, tendría una prima final de 15.000 euros.

UGT ve “posibilidades” de cerrar un acuerdo la próxima semana

El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, confió ayer en que, en los próximos días, y antes de las vacaciones, pueda cerrarse un acuerdo entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos en la reforma de las pensiones porque “hay días suficientes y la negociación está avanzada”, informa Efe. Álvarez puntualizó que, en la reunión del próximo lunes, el Gobierno, los sindicatos y

los empresarios “tienen posibilidades de cerrar cosas que son muy importantes”, como el papel de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en las bajas laborales y la reforma de la jubilación parcial. Álvarez precisó que, “en ningún caso, las mutuas podrán dar altas y bajas de trabajadores”. “El problema del absentismo laboral es

que los servicios sanitarios de las comunidades autónomas están colapsados, son un desastre”. El dirigente sindical también subrayó la necesidad de revisar los coeficientes reductores de la edad de jubilación para actividades penosas, ya que en la actualidad “no se resuelve ninguna de las peticiones y pone de manifiesto la situación que

viven, por ejemplo, las camareras de pisos o los camioneros”. Álvarez se refiere a la necesidad de adelantar la jubilación a estos trabajadores. El dirigente sindical reconoció que el Gobierno está preocupado por lo que puede costar la jubilación parcial y el contrato de relevo. Y, por esta razón, ha elevado las exigencias a las empresas con este contrato.

Saiz eleva las exigencias del contrato de relevo del jubilado a tiempo parcial

El salario medio está en el nivel más alto desde 2008

PROPUESTA A LOS AGENTES SOCIALES/ La empresa que incumpla condiciones del contrato de relevo tendrá que reintegrar a la Seguridad Social la pensión que percibió el trabajador que se jubila a tiempo parcial.

M. Valverde. Madrid.

El Gobierno tiene la impresión de que la jubilación a tiempo parcial es una vía que utilizan las empresas para la salida de los trabajadores de mayor edad y de reducir plantilla o rebajar los costes laborales. Por esta razón, el Ejecutivo quiere elevar, considerablemente, las condiciones para las empresas que quieran hacer este tipo de contratos de relevo. Sobre todo, son muy utilizados en la industria y, especialmente, en el sector del automóvil. Así se desprende de las propuestas que el Ministerio de la Seguridad Social ha planteado a la patronal y a los sindicatos, dentro de la nueva ronda de negociación sobre la reforma de las pensiones.

El planteamiento del Ministerio, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, dice que los contratos de relevo que se establezcan como consecuencia de una jubilación a tiempo parcial tendrán carácter indefinido y a tiempo completo. Pero además, las empresas deberán mantener estos contratos hasta dos años después de terminada la jubilación parcial del trabajador que se va. O también se puede decir que las empresas deberán mantener los contratos de relevo hasta que el trabajador mayor lleve dos años cobrando la pensión completa.

En el caso de que el contrato de relevo se extinga antes de que termine la jubilación parcial, la empresa deberá hacer otro contrato, "en los mismos términos que el que se extinguió". Y atención a esto: en el caso de que la empresa incumpla las condiciones del contrato de relevo, ésta deberá reintegrar la pensión que haya percibido el trabajador/jubilado a tiempo parcial.

La base de cotización

Por otra parte, la base de cotización a la Seguridad Social del trabajador relevista no podrá ser inferior al 65% de la que tiene el empleado que se jubila en sus últimos seis meses.

En este punto, el Ministerio de Elma Saiz ha rebajado diez puntos esta exigencia. En su última propuesta exigía que la base de cotización equivaliese al menos al 75%.

Con todo ello, y como se ha



Elma Saiz, ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

mencionado, el Gobierno quiere evitar que haya empresas que utilicen la jubilación a tiempo parcial y el contrato de relevo como una vía de reducir los costes laborales, con la ayuda de la Seguridad Social.

Para poder jubilarse a tiempo parcial el Gobierno mantiene la exigencia de que, al menos, el trabajador tenga seis años de antigüedad en la empresa. Con el requisito de

que haya un contrato de relevo, el trabajador podrá adelantar la jubilación a tiempo parcial cuando cumpla los 64 años si acredita un período de cotización a la Seguridad Social de 34 años.

También podrá acogerse a esta forma anticipada de jubilación parcial cuando cumplan 62 años si acredita un período de cotización de 38 años y seis meses. Claro que los hombres que hayan cumplido

el servicio militar, o también las mujeres que, en su momento, hicieron el servicio social, podrán añadir esta experiencia como tiempo cotizado a la Seguridad Social, hasta un límite máximo de un año.

Reducción de jornada

La reducción de la jornada en la jubilación a tiempo parcial estará comprendida entre el 25% y el 75% de una jornada laboral normal. Y, el primer

año tiene que estar entre el 20% y el 33% del tiempo normal de trabajo.

Bien es verdad que no necesitarán que haya un trabajador de relevo aquellas personas que deseen acogerse a una jubilación a tiempo parcial, para mantenerse activos, una vez que han cumplido todas las condiciones de edad y de cotización a la Seguridad Social si hubiesen escogido la jubilación normal.

El trabajador fijo discontinuo tendrá una cotización adicional para mejorar su pensión

M. Valverde. Madrid

La Seguridad Social mejorará de forma adicional la cotización de los trabajadores fijos discontinuos para que puedan tener cuanto antes los años exigidos para poder acceder a las prestaciones sociales, a todas las clases de pensiones. Los trabajadores fijos discontinuos son aquellos que, dentro de una relación laboral con la empresa, trabajan por temporadas por crecimiento de la demanda y de la actividad.

Así, el sistema multiplicará los años cotizados por un coeficiente de 1,5. Es decir, como si realmente el trabajador hu-

biera contribuido a la Seguridad Social durante ese tiempo añadido. Pero, además, la administración computará como período cotizado el tiempo que la empresa mantenga la relación laboral con el empleado, el tiempo en el que esté dado de alta, salvo en los días en los que la empresa no tenga obligación de cotizar. En todo caso, las jornadas en las que el empleado no este trabajando se cotizarán por la base mínima correspondiente al número de horas contratadas en el último período.

La reforma laboral de 2021 estableció que una empresa puede mantener a un trabaja-

dor a la espera de llamarle cuando lo necesite y se entiende que existe la relación laboral. Cuando la empresa prescinde del empleado, porque ya no piensa llamarle, es cuando la relación laboral se rompe definitivamente, y surge la indemnización por despido.

Derechos de pensión

De manera que el Gobierno mejora los derechos de acceso de los trabajadores fijos discontinuos a las pensiones y a las prestaciones por desempleo.

También es cierto que, en ningún caso, el resultado de

multiplicar por el coeficiente de 1,5 los períodos de alta del trabajador fijo discontinuo puede superar los 365 días naturales del año.

En el caso de los trabajadores a tiempo parcial, como ya dice la legislación vigente, todos los días comprendidos en el tiempo de trabajo, tanto si es temporal como indefinido son considerados como cotizados. Y, además, cualesquiera que sean las horas trabajadas al día con un contrato a tiempo parcial. O, dicho de otra manera, igual que los trabajadores a tiempo completo, en la jornada parcial, día trabajado es igual a día cotizado.

Expansión. Madrid

El salario bruto anual por trabajador alcanzó los 26.555,89 euros en 2023, lo que supone un aumento del 4,7% respecto al año anterior, y se situó en su nivel más elevado desde el inicio de la serie, en 2008, según los resultados de la Encuesta Anual de Coste Laboral, publicada ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por lo tanto, el salario medio ganó el año pasado 1,6 puntos de poder adquisitivo. El índice de Precios de Consumo cerró 2023 en el 3,1%.

Según el INE, este salario anual bruto por trabajador de 26.555,89 euros representó el 73,5% del coste laboral total. La partida más importante de los costes no salariales fueron las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, con 8.640,24 euros por trabajador y año, que representaron el 23,91% del coste. Por lo tanto, los salarios y las cotizaciones a la Seguridad Social constituyeron el 97,4% del coste bruto por trabajador. En total, el coste laboral, que incorpora el salario, las cotizaciones sociales y otras aportaciones públicas, por trabajador en términos brutos fue de 36.130,66 euros en 2023, lo que representa un incremento del 5,4% respecto del año anterior. Si se restan las subvenciones y deducciones que se recibieron de las Administraciones Públicas, se obtiene un coste neto de 35.897,47 euros, con un crecimiento anual también del 5,4%.

Comunidades autónomas

Por comunidades autónomas, los costes laborales más elevados en 2023 fueron los de la Comunidad de Madrid, con 42.568,60 euros al año; el País Vasco, con 41.424,62 euros, y Navarra, donde el coste laboral medio fue de 38.955,06 euros. Por el contrario, los costes más bajos se registraron en Extremadura, con 28.233,70 euros; Canarias, que registró 30.143,87 euros y la Región de Murcia, con un coste laboral medio de 31.472,20 euros.

Respecto a 2023, la subida más elevada fue en las Islas Baleares, con un crecimiento del 9,4%. Esto se debe a la fuerza del turismo y a que la falta de trabajadores dispara los costes laborales. Por el contrario, Extremadura y Cantabria, con crecimientos del 2,9% y del 3,8% tuvieron las subidas más moderadas.

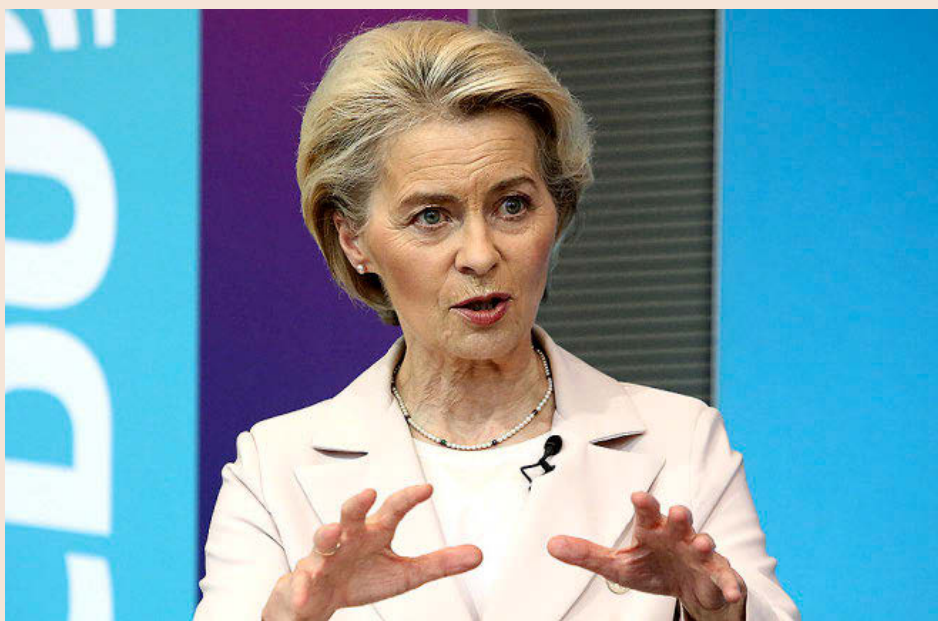
Bruselas expedienta a España por discriminación a los interinos

TOQUE DE ATENCIÓN TAMBIÉN EN LOS PLANES DE PENSIONES/ La Comisión Europea considera que la legislación española recoge condiciones menos favorables para ellos en asuntos como las vacaciones.

Carlos Polanco. Madrid

La Comisión Europea dio ayer un toque a España al considerar que la normativa nacional no erradica las condiciones de empleo discriminatorias para los trabajadores interinos en el sector público. En concreto, ha enviado una segunda carta de emplazamiento “por no haber transpuesto correctamente al Derecho nacional la Directiva 1999/70/CE del Consejo, que prohíbe la discriminación de los trabajadores con un contrato de duración determinada”, según explica en un comunicado el ejecutivo comunitario, que da dos meses a España para “subsana las deficiencias”. De no hacerlo, la Comisión puede enviar un dictamen motivado que abre otro plazo de dos meses que, de tampoco cumplirse, podría culminar con la presentación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de un recurso por incumplimiento.

De acuerdo con la Comisión, “el Derecho español contiene condiciones laborales menos favorables para los trabajadores con un contrato de duración determinada que trabajan en el sector público español en comparación con los trabajadores fijos. Esto supone una discriminación con-



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

traria al Derecho de la UE”.

Por ello, el organismo europeo inició un procedimiento de infracción ya en el año 2014. Y aunque la propia Comisión reconoce que “España ha modificado las normas desde entonces, siguen existiendo problemas de discriminación”. Entre estos problemas, cita algunas diferencias con los trabajadores fijos como el cálculo de la antigüedad, los derechos a las vacaciones o el derecho a algunos tipos de permisos o el acceso a trayectorias profesionales.

El TJUE recomendó la conversión de 300.000 interinos españoles en empleados fijos

El TJUE ya había recomendado a España, en febrero, la conversión de los interinos en empleados fijos. Según los cálculos del Gobierno, hay 300.000 interinos en España si bien otras fuentes hablan incluso de 800.000. Por ahora, el Gobierno está a la espera

de que el TJUE responda una cuestión formulada por el Supremo: ¿cómo compatibilizar la doctrina del TJUE para esta conversión en fijos con el modelo español de oposiciones, no superadas por los interinos? Además, para evitar otros problemas en el futuro, el Consejo de Ministros aprobó la pasada semana el Anteproyecto de ley de la función pública de la administración del Estado, por el cual pretende que los interinos no cubran una plaza de funcionario por más de tres años.

Además, la Comisión Europea abrió otros dos expedientes a España, en este caso “en relación con determinadas restricciones introducidas por normas nacionales a los regímenes de pensiones profesionales e individuales” y “por no haber notificado a la Comisión las normas sobre sanciones administrativas y otras medidas aplicables a las infracciones del Reglamento relativo a un producto paneuropeo de pensiones individuales”. El Ejecutivo europeo entiende, en el primer caso, que “la prohibición impuesta por España a las cotizaciones a los regímenes de pensiones profesionales e individuales que superen los importes máximos deducibles a efectos fiscales puede entrar en conflicto con la libre circulación de trabajadores, servicios y capitales y el derecho de establecimiento que garantizan los Tratados”.

Además, respecto al segundo expediente, explica que “este tipo de producto está diseñado para ofrecer a los ahorradores más posibilidades de elección y ofrecerles productos más competitivos, gozando al mismo tiempo de una sólida protección del consumidor. Podría ser ofrecido por una amplia gama de proveedores de servicios”.

El CGPJ elegirá el martes a su próximo presidente

Expansión. Madrid

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) votará el martes de la próxima semana a su próximo presidente, tras la parálisis que ha caracterizado al máximo órgano de los jueces en los últimos cinco años por la falta de acuerdo entre el PSOE y el PP. Ayer se celebró la sesión constitutiva del octavo mandato de este órgano y en ella se han propuesto siete posibles nombres para ponerse al frente de la institución, todos ellos magistrados del Tribunal Supremo. Los nombres propuestos son los magistrados del ala progresista Pilar Teso, Ana Ferrer y Pablo Lucas; y los del sector conservador Antonio del Moral, Ángeles Huet, Carmen Lamela y Esperanza Córdoba.

Los 20 nuevos vocales del CGPJ, que tomaron posesión de sus cargos ayer tras jurar o prometer su cargo ante el Rey Felipe VI, presentaron a sus candidatos en el marco del Pleno de constitución que ha durado poco más de una hora, presidido por el vocal de más edad, Bernardo Fernández Pérez. Fuentes del órgano de gobierno de los jueces indicaron a *Europa Press* que algunos vocales no han planteado a ningún candidato, mientras que otros han coincidido en su propuesta. Tal y como fija la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) aprobada el miércoles de esta semana en el Senado, el elegido deberá recabar los apoyos de una mayoría de tres quintos, es decir, 12 vocales. Con la votación del martes, el CGPJ pondrá fin a la bicefalía que en 2022 se produjo con la dimisión de Carlos Lesmes, después de que la presidencia del órgano del gobierno de los jueces y la del Tribunal Supremo se separaran por primera vez y quedaran en manos de dos personas diferentes porque los vocales se negaron a aceptar a Francisco Marín Castán como su nuevo jefe. La elección de un nuevo presidente acabará con esta anomalía y el cargo de presidente del CGPJ, hasta ahora encarnado por Vicente Guillarte, y el del presidente del Supremo, ocupado por Marín Castán, confluirán de nuevo en una sola persona. En estos cinco años y medio que el CGPJ ha estado en funciones ha contado con tres presidentes, dos de ellos interinos.

Foment denunciará al Govern si sigue obstaculizando la ampliación de El Prat

David Casals. Barcelona

El largo pulso entre partidarios y detractores de ampliar el Aeropuerto del Prat adquirió ayer una nueva dimensión. El Govern en funciones decidió ampliar el pasado martes sin ningún tipo de negociación la Zona Especial de Protección Avícola (Zepa) situada en los alrededores del recinto. Ante esta decisión, la patronal de la gran empresa catalana, Foment del Treball, exigió a la Generalitat dar marcha atrás en su decisión cometida “a traición”. Si no lo hace, irá a los tribunales.

Así lo explicó en rueda de prensa el presidente de la organización empresarial, Jo-

sep Sánchez Llibre, que acusó a ERC de adoptar una “decisión impresentable, irresponsable, inadecuada y vergonzosa” que sólo generará “decrecimiento económico”.

Para Foment, es un error que una medida de este calado se haya adoptado “a traición” y sin diálogo. Además, lamentó que la haya adoptado con Govern, “que perdió estrepitosamente” las elecciones catalanas del pasado ma-

La Generalitat en funciones amplió el martes la zona especial de protección avícola

yo. Esta formado por ERC, que es junto a los comunes y la CUP, el eje que rechaza que esta infraestructura se extienda.

Con la ampliación, las áreas catalogadas como Zepa pasarán de las 1.473 hectáreas actuales hasta 2.407. El Govern dice que la medida busca dar respuesta a una carta que la Comisión Europea le envió en 2021 en que reclamaba medidas adicionales para conservar el entorno natural.

Sin embargo, Sánchez Llibre recordó que la extensión de las zonas Zepa ya fue tumada en dos ocasiones por el Parlament y que además, la decisión no sólo afectará a la

logística y el turismo, sino también al parque agrícola del Llobregat, situado al lado de las terminales aéreas. “Con este marco normativo, se pueden presentar denuncias por utilizar invernaderos o tecnología de inteligencia artificial para el control de los cultivos”, lamentó el presidente del Institut Agrícola Català de Sant Isidre, Baldi Ros.

El choque entre la Generalitat y Foment evidenció que el debate sobre el aeropuerto gira en torno a la cuestión ambiental y que queda en un segundo plazo la dimensión logística. El Puerto de Barcelona, situado muy cerca de las



El presidente de Foment del Treball, Josep Sánchez Llibre.

terminales aéreas, afronta su ampliación y uno de sus objetivos es que sus grúas ganen altura para dar servicio a los grandes cargueros. Si El Prat crece, su plan entraría en vía muerta.

La brecha salarial entre regiones en España sube un 13% y bate récord

Hay ya un diferencial de 11.300 euros anuales entre madrileños y extremeños

ALEJANDRA OLCESE MADRID
La desigualdad salarial entre comunidades autónomas en España se disparó un 13% el año pasado hasta alcanzar el récord de 11.266 euros. Una brecha muy superior a la del ejercicio precedente (de 9.968 euros entre los trabajadores de la región con sueldos más altos y la que los tiene más bajos) y que ha subido un 53% en los últimos quince años en el país.
Según la Encuesta anual del coste laboral publicada ayer por el INE, son los trabajadores de la Comunidad de Madrid los que más ganan, con un desembolso medio de las empresas en salarios de 32.040 euros anuales, seguidos de los de País Vasco (con 30.120 euros) y Cataluña (28.725). En el lado opuesto se sitúan Extremadura, con un gasto empresarial en sueldos de 20.774 euros de media en el año, Canarias (con 21.915 euros) y la Región de Murcia (23.078 euros).
Aunque las comunidades que se mantienen en el podio de las que más pagan han sido tradicionalmente siempre las mismas y también lo son las que están en la parte baja de la distribución, la brecha entre unas y

dad Valenciana. En ninguna, al menos, ha habido bajadas. Al ser las regiones que tienen sueldos más altos las que más los incrementan, la brecha territorial entre empleados en el país va *in crescendo*.
Ese mismo diferencial se aprecia en el coste total bruto que asumen las empresas por sus trabajadores, que también ha crecido un 13% en 2023 hasta situarse en el récord de 14.232 euros. De nuevo en Madrid el coste medio es el más elevado, de 42.774 euros, mientras que en Extremadura se queda en 28.542, el más bajo.

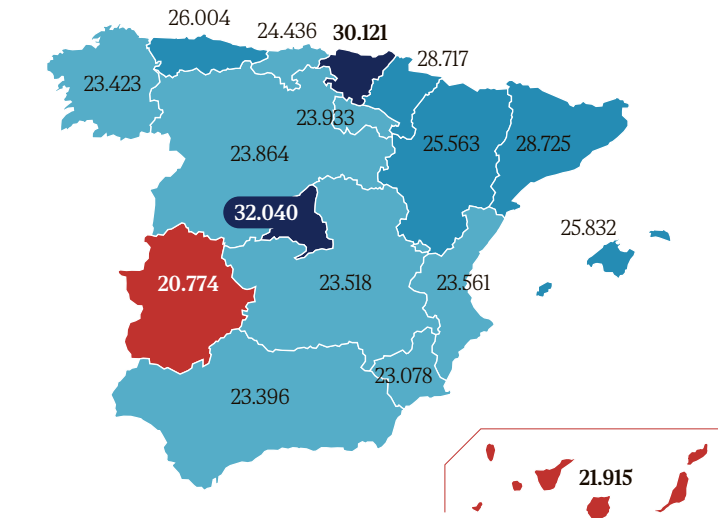
OFICIOS MEJOR PAGADOS
El desembolso medio nacional en salarios se situó el año pasado en 26.555 euros, pero con importantes diferencias en función del sector de actividad. Los sueldos más altos los cobran los que trabajan en suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, con una media de 63.077 euros; seguidos de los empleados de actividades financieras y seguros (51.093 euros) y los de información y comunicaciones (40.153). Los empleados de la hostelería fueron un año más los peor pagados, con sueldos medios de 16.015 euros, junto a los administrativos y de servicios auxiliares (18.500 euros) y los ocupados en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (19.066). Sin embargo, el mayor incremento se produjo en los salarios del comercio (+7,1%), en actividades administrativas (+7%) y en información y comunicaciones (+6,5%); mientras las subidas más leves fueron en actividades financieras (+1%), suministro de energía (+1,1%) y suministro de agua (+2,6%).
Aunque el coste salarial en 2023 aumentó un 4,7%, eso no fue suficiente para compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los trabajadores en los años precedentes –en especial en 2021, cuando los precios subieron en promedio un 8,4%–. No obstante, el gasto de las empresas subió aún más, ya que los costes no salariales se incrementaron un 7,3% respecto a 2022, alcanzando una media de 9.341 euros, debido principalmente a la subida de cotizaciones sociales derivada de la reforma de las pensiones. Así, el sueldo tan sólo representó un 73,5% del coste laboral total el año pasado, mientras que las cotizaciones representan ya un 23,91% del desembolso, máximo histórico.

Las regiones que más pagan son las que más han subido los sueldos
Los empleados de la hostelería son los peor pagados de todo el país

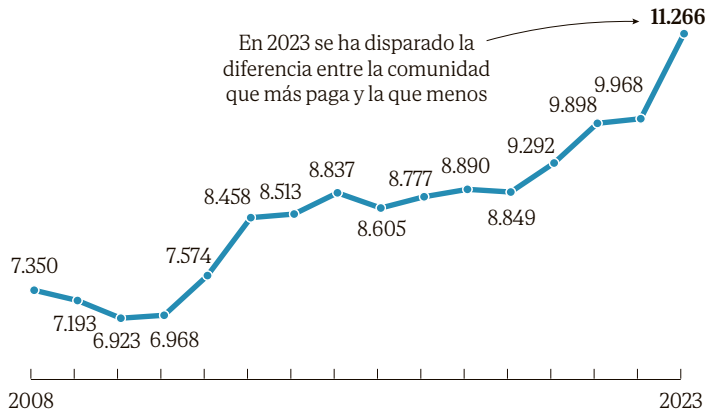
otras no ha parado de crecer en los últimos años y se ha disparado especialmente el pasado. El motivo principal es que los privilegiados de las regiones que mejor pagan son las que han experimentado los mayores incrementos: así, a los madrileños les han subido el sueldo cuatro veces más que a los extremeños en 2023 (casi 1.700 euros de media frente a un aumento de 394 euros), lo que ha acentuado las diferencias entre ellos.
Junto a la Comunidad de Madrid, son Baleares, Navarra y Aragón las regiones que han experimentado los mayores aumentos, mientras que los más modestos se han producido en Extremadura, Galicia y la Comuni-

SUELDO MEDIO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Datos de 2023 Cifras en euros anuales
■ Menos de 23.000 ■ 23.000-25.000 ■ 25.000-30.000 ■ Más de 30.000



EVOLUCIÓN DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE LA COMUNIDAD CON MAYORES Y MENORES SUELDOS



SALARIOS POR SECTORES



FUENTE: Encuesta anual del coste laboral del INE

EL MUNDO

KPMG alerta de desaceleración en la reducción del desempleo en 2024 y 2025

A. OLCESE MADRID
KPMG actualizó ayer sus previsiones económicas para este año y alertó de una ralentización en la reducción del desempleo, que pasará este año del 12,2% de 2023 al 11,6%, pero sólo disminuirá hasta el 11,3% en 2025.

«El desempleo seguirá reduciéndose por el crecimiento relativamente robusto de la economía en 2024 y 2025, pero se verá moderado por el lento crecimiento de la productividad y el incremento de los salarios reales», explicó la compañía en su *Global Economic Outlook*.

Según sus estimaciones, la economía española lidera el crecimiento en la Eurozona este año, con un avance previsto del 2,2%, aunque en 2025 experimentará una desaceleración al expandirse tan solo un 1,8%. «Una de las razones de este aumento de la actividad económica en España se explica porque la contracción de 2020, el año de la pandemia de Covid, fue mayor que en otras economías avanzadas y, aunque la recuperación ha sido robusta, España aún permanece rezagada respecto a otras economías europeas en PIB per cápita o consumo privado. Esa brecha se seguirá reduciendo en los próximos ejercicios, pero a un ritmo menor que el de los últimos años», apuntan.

Entre las palancas del crecimiento el próximo año estará la demanda externa neta, que se verá impulsada por los servicios turísticos y no turísticos, y un mayor consumo privado a medida que los salarios reales vayan incrementándose, pronostican.

En lo que respecta a los precios, los expertos de KPMG alertan de que aunque hasta el último trimestre de 2023, los precios en España crecieron por debajo o a un ritmo similar al que lo hicieron en la Eurozona; desde finales del año pasado, el incremento de los precios ha sido mayor en España que en los países de su entorno. «Esto se debe a la tendencia horizontal en los precios de la energía y la persistencia de la inflación en los alimentos y en los servicios. La alta demanda externa de servicios y un mercado laboral cada vez más tenso son factores que juegan en contra de la reducción de la inflación de los servicios».

Por ello, prevén que la inflación general se mantenga estable en 2024, con una reducción leve en la media del año –del 3,5% de 2023 al 3,3% en promedio–, y un descenso notable en 2025, hasta el 2,4%.

El golpe a la senda fiscal resta 10.000 millones de gasto a CCAA y municipios

VARAPALO A LOS PRESUPUESTOS/ El rechazo de Junts a la nueva senda presupuestaria del Gobierno reactiva el marco vigente que restringe en 2 décimas anuales el gasto público de las comunidades autónomas.

Juande Portillo. Madrid

El terremoto provocado por Junts el martes al tumbar la senda fiscal del Gobierno amenaza con venir sucedido de réplicas de diferente magnitud que ponen en riesgo desde los Presupuestos de 2025 a la estabilidad de la propia legislatura. De momento, más allá del golpe político al Ejecutivo y de la presión añadida sobre la negociación de investidura del nuevo presidente de la Generalitat, la consecuencia directa del varapalo a los objetivos de déficit es que comunidades autónomas y ayuntamientos pierden unos 10.000 millones de euros de margen de gasto para 2025 y 2026.

Así ocurre al mantenerse en vigor los objetivos de estabilidad vigentes que, aunque comprometían una menor reducción del déficit, resultaban más restrictivos para regiones y municipios que la última propuesta del Gobierno. En concreto, la nueva senda fiscal de Hacienda implicaba reducir el déficit público del límite comunitario del 3% del PIB en el que aspira a cerrar este año al 2,5% en 2025, el 2,1% en 2026 y el 1,8% en 2027, mientras que los objetivos anteriores limitaban la reducción al 2,7% el próximo año y el 2,5% el siguiente. Sin embargo, como se encargó de subrayar la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, el esfuerzo fiscal adicional se descargaba en la Administración Central. Es más, mientras que la senda vigente establece como objetivo que las comunidades autónomas cierren 2025 y 2026 con una décima de superávit, la nueva les permitía incurrir en una décima de déficit en ambos ejercicios. Es decir, les daba dos décimas de margen adicional de gasto cada año, a razón de unos 3.000 millones en cada uno de ellos.

Otro tanto ocurría con las corporaciones locales, que en la actualidad tienen el objetivo de cerrar el próximo año con una décima de superávit y el siguiente con dos décimas, frente al mero equilibrio presupuestario que les exigía la fallida nueva senda. Un total de tres décimas en los dos años (4.500 millones) de esfuerzo fiscal adicional.



La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

En total, por tanto, el mantenimiento de los objetivos de déficit vigentes reduce en unos 4.500 millones la capacidad de gasto de comunidades y ayuntamientos en 2025 y en casi 6.000 millones la de 2026, reduciendo en conjunto en más de 10.000 millones su margen presupuestario.

Por el contrario, el mantenimiento de la senda fiscal vigente amplía teóricamente la capacidad de gasto del Ejecutivo, que cuenta con un objetivo de déficit del 2,8% en 2025, en lugar del 2,2% que le exigía

el nuevo plan de Hacienda. Con todo, desde el propio Ministerio asumen que la Administración Central tendrá que renunciar a aprovechar este margen de gasto adicional en cualquiera de los casos, dado que, independientemente de la senda fiscal vigente, a la Comisión Europea ya se le prometió en abril que el déficit se rebajará en 2025 al 2,5% del PIB, como parte del esfuerzo del país para adaptarse a las reglas fiscales europeas y para sortear este ejercicio el expediente de déficit excesivo.

Aunque hoy por hoy estas son las reglas del juego presupuestario para los próximos años, el margen de gasto del que acaben disponiendo finalmente comunidades y ayuntamientos dependerá de los próximos movimientos del Gobierno y de los apoyos que logre recabar en el Parlamento. Se abren aquí varios escenarios posibles.

Los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2025-2027, aprobados por el Consejo de Ministros la pasa-

Hacienda desliga los Presupuestos de la senda y se propone impulsar las cuentas en cualquier caso

El Ejecutivo central gana un margen al que renunciará para bajar el déficit al 2,5% prometido

da semana como antesala al impulso del proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2025, fueron rechazados el martes por el Congreso de los Diputados por los 178 votos en contra de PP, Vox, Junts y UPN frente a los 171 a favor del resto de la Cámara. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que “si el Congreso de los Diputados o el Senado rechazan los objetivos, el Gobierno, en el plazo máximo de un mes, remitirá un nuevo acuerdo que se someterá al mismo procedimiento”. Como el del martes fue el último Pleno del Congreso antes del periodo vacacional, es de esperar que el Gobierno agote plazos y que el nuevo intento se retrase a septiembre, cuando el Consejo de Ministros deberá aprobar su propuesta y remitirla de nuevo a las Cortes. Si la nueva tampoco fuera aprobada, regirá la senda fiscal vigente, en este caso la contenida en el Programa de Estabilidad remitido a Bruselas en primavera de 2023. Así lo establece el dictamen de la Abogacía del Estado encargado por Hacienda después de que el PP aprovechara la –desde el martes extinta– capacidad de veto del Senado para tumbar la senda impulsada para las abortadas cuentas de 2024.

De hecho, desde Hacienda desligan la tramitación en tiempo y forma del proyecto presupuestario, que priorizan, de la aprobación de una nueva senda, que podría acabar igualmente tumbada, por lo que no se descarta seguir adelante con los objetivos fiscales vigentes, con regiones y municipios como principales perjudicados. El riesgo de fondo es que después de todo sean los Presupuestos los que acaben tumbados por Junts.

La vivienda en costa se encarece por encima de la media

C.P. Madrid

La tensión entre la escasa oferta y la intensa demanda de vivienda, que resulta en un crecimiento de los precios con independencia de que el mercado se encuentre en fase expansionista o de moderación, está extendida por toda España. Sin embargo, hay zonas donde esta tensión es mayor y, por tanto, los precios también suben más. Entre estas zonas se encuentran las de costa, donde además de la propia demanda de los residentes también hay que tener en cuenta la de compradores de otros puntos del país que buscan una segunda residencia e incluso de los compradores extranjeros, que cada vez adquieren más vivienda en el país.

Un estudio realizado por la compañía Tiko ha detectado, a partir de los datos de las plataformas de venta de España, que entre el primer semestre de 2024 y el mismo periodo del año pasado el precio de la vivienda en costa se ha visto incrementado un 9%, mientras que la subida de precio de media nacional ha sido del 6%. Es decir, que la vivienda en costa se está encareciendo a un mayor ritmo que la de otras zonas del país con menos interés por parte de los compradores.

La confundadora de la compañía, Ana Villanueva, confirma que la diferencia en las subidas es “debido en parte a la gran demanda por parte de los extranjeros en estas zonas. De este modo, el 89% de las compraventas de extranjeros en 2023 se produjeron en provincias de costa. Aunque la media de compraventas de extranjeras en España representó un 15% en 2023, provincias costeras tales como Alicante, Baleares, Tenerife o Málaga duplican dicha cifra”.

Pero hay puntos concretos donde la presión es mucho mayor, lo que lleva a subidas de precio que alcanzan el doble dígito. Es el caso de la isla de Ibiza, un 14,6% más cara que en 2023, o en Tenerife, donde ha habido un incremento interanual del 13,4%. El informe recoge también las zonas con mayor oferta de vivienda en costa: a la cabeza, se encuentra Barcelona, con un 3% de la oferta total. Le siguen Benidorm, con un 1,3%, y Castellón de la Plana, con el mismo porcentaje.

Cuerpo confía en pactar nuevos objetivos de déficit a tiempo para los Presupuestos

“Nuestra intención es seguir negociando y seguir sentándonos para ser capaces de acordar estos objetivos [de déficit]. Tenemos tiempo y eso permitiría tener un calendario ajustado a los tiempos normales para aprobar estos nuevos Presupuestos” para 2025, defendió ayer en RNE el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, sobre los planes del Gobierno después de que el Congreso

tumbara su propuesta de nueva senda fiscal. “La propia norma prevé que podamos presentar en el plazo de un mes los objetivos de nuevo y esto esperamos que no retrase nuestra intención de presentar Presupuestos en tiempo y forma”, expuso, mostrándose “optimista” sobre la posibilidad de llevar “la negociación a buen puerto” y lograr el apoyo de la mayoría del Parlamento, incluyendo de nuevo a

Junts. Cuerpo recordó que mantener la senda vigente reduce el margen de gasto de regiones y municipios y sostuvo que el voto en contra de Junts, PP, UPN y Vox “no fue económico, o de protección de las comunidades, sino político”, dijo, alegando que las autonomías del PP no votaron en contra de la senda en el último Consejo de Política Fiscal, sino que se abstuvieron al entender que les beneficiaba.



26 Julio, 2024

Cataluña tiene el tamaño del déficit «que le toca»

► Un informe asegura que tiene problemas, pero que son comunes a otras autonomías

R. L. Vargas. MADRID

Entre los nacionalistas más radicales -y algunos no tan radicales- se presenta como una verdad evidente e indiscutible la tesis de que el déficit fiscal de Cataluña es claramente excesivo y ha de ser corregido para garantizar la competitividad y el progreso de la economía de esta comunidad autónoma, así como su encaje político en España. Pero la tozuda realidad de los datos, según los expertos, no avala tales razonamientos.

El último análisis al respecto,

realizado por el «think tank» Fedea, uno de los más respetados en el panorama económico español, asegura que la foto resultante de las balanzas fiscales publicadas hasta el momento aporta «indicios claros de la existencia de problemas significativos de inequidad territorial que habría que tratar de corregir, pero entre ellos no está el sistemático maltrato fiscal de Cataluña», según destaca el centro de análisis.

Situación normal

El documento, titulado «Las balanzas fiscales y algunas cuestiones relacionadas», asegura que puesto que Cataluña está entre las regiones con mayor renta per cápita de España, «lo esperable es que presente un déficit fiscal y así sucede. Es más, la región se sitúa casi exactamente sobre la recta ajustada de regresión, lo que nos dice que el tamaño de su déficit es



El nacionalismo catalán reclama más financiación

aproximadamente el que «le toca» de acuerdo con su nivel de renta», asegura el autor del «paper», Ángel de la Fuente.

El economista asegura que, en cuestión de financiación por habitante, Cataluña ha estado siempre en torno a la media de las comunidades de régimen común en términos de los indicadores que

El análisis defiende que el caso catalán tampoco es destacado en el contexto interno

analiza. «Casualmente, el promedio de su índice de financiación homogénea es exactamente 100 [la media], con un mínimo de 96,9 y un máximo de 104,5», detalla.

Los datos, por tanto y según Fedea, «no avalan la tesis del maltrato». Pero esto «no quiere decir que no haya problemas o legítimos motivos de queja por parte de Cataluña y otras comunidades autónomas en materia de financiación autonómica», aclara. Estos problemas, explica, tienen que ver con la elevada desigualdad del reparto de recursos entre autonomías y con su «alto grado de arbitrariedad». Trabajando con promedios sobre veinte años, Fedea ha detectado que existe un abanico de 27 puntos porcentuales entre las comunidades de régimen común mejor y peor tratadas por el sistema que puede generar diferencias importantes en la calidad de los servicios públicos de competencia autonómica. Así, Valencia estaría en 92,4 en términos del índice de financiación relativa por habitante ajustado, mientras que Cantabria está en 119,6 sin que existan motivos comprensibles para ello.

Falta de lógica

El centro de estudios también considera que la ordenación de las comunidades autónomas en términos de recursos por habitante ajustado tras la aplicación del sistema de financiación autonómica «carece, además, de toda lógica. No es que las regiones pobres, o las ricas, estén sistemáticamente bien o mal tratadas, sino que hay un poco de todo. Así, Andalucía y Murcia están entre 95 y 97 mientras que Extremadura anda por 109. Cataluña y Madrid están entre 100 y 101 frente a los casi 120 ya citados de Cantabria o los 116 de la Rioja», según desgrana el documento.

Cataluña, según Fedea, tampoco es un caso llamativo en un contexto internacional. Al compararla con otros territorios españoles o extranjeros con niveles de renta relativa similares, la comunidad está «mucho más cerca de la norma que de la sangrante excepción que denuncian algunos nacionalistas», según Fedea. Es verdad, añade, que en ciertos países hay algunas regiones ricas que parecen tener saldos fiscales más favorables que el catalán, comenzando por los territorios forales españoles. Algunos de estos datos podrían ser un tanto engañosos, «pero en cualquier caso resulta cuando menos discutible que la ausencia de privilegios constituya base suficiente para una acusación de maltrato», remata.

El combate global contra la desigualdad laboral, desafío de nuestro tiempo

Es necesario revertir el declive de la participación del trabajo en la renta nacional, que se ha agudizado desde la ola neoconservadora de los años ochenta

Tribuna

YOLANDA DÍAZ
NOMAKHOSAZANA METH
LUIZ MARINHO

En un mundo cada vez más globalizado e interconectado, en el que las crisis solapadas proliferan y la desorientación se asienta como espíritu de época, la desigualdad laboral sigue siendo un reto pendiente en multitud de sociedades. La única forma de abordar correctamente este desafío es dejar atrás los modelos tradicionales y las respuestas fallidas, como las que favorecen la desregulación y las soluciones orientadas a los mercados, y asumir el carácter concertado y compartido que debe tener una respuesta social y expansiva.

Así, con una cooperación reforzada desde tres continentes diversos, los ministros de Trabajo de Brasil, Sudáfrica y España nos proponemos avanzar hacia un reparto más justo de los frutos del trabajo a nivel global, con un enfoque común que aborde este problema, reflejo de nuestro compromiso colectivo para ensanchar los derechos laborales en todo el mundo.

El declive de la participación laboral en la renta nacional —o *labour share*— es un fenómeno observado en muchas economías del mundo, particularmente desde la ola neoconservadora de los años ochenta. La *labour share* se refiere a la proporción del ingreso nacional que se destina a las personas trabajadoras en forma de salarios, en contraposición a la proporción que reciben los propietarios del capital. Este descenso implica que una menor parte de la renta económica llega a las personas trabajadoras, canalizándose la mayor parte hacia los beneficios del capital.

Los efectos indeseados de una transición digital al servicio de unos pocos, políticas de flexibilidad y desregulación laborales o las dolorosas e ineficaces proclamas de la austeridad son solo algunas de las causas que han motivado esta preocupante tendencia. Estos fenómenos en ocasiones se traducen en la deslocalización de la producción, en ausencia de diálogo social y participación de los sindicatos, en la precarización de las condiciones de trabajo, en un desequilibrio de la negociación colectiva que da lugar a salarios bajos o en políticas fiscales que priorizan el capital sobre el trabajo o restringen el crecimiento natural de los salarios.

Brasil, Sudáfrica o España no son ajenos a estas tendencias. En Brasil, la recuperación de la economía tras la pandemia se ha visto marcada por hitos positivos, incluido un crecimiento sólido del PIB y mejoras en los indicadores de empleo. En 2023, el PIB aumentó un 2,9% respecto al año anterior, el número de ocupados alcanzó los 43 millones, el empleo formal cerró el año con la creación de 1.488.598 puestos de trabajo



Un agricultor trabaja en una plantación de caña de azúcar en Kenia. JAMES WAKIBIA (GETTY)

y la tasa de desempleo se situó en el 7,4%.

A pesar de estos resultados positivos, persisten desafíos estructurales en el mercado laboral brasileño. Según la OIT, Brasil registró un crecimiento muy leve de la productividad entre 2015 y 2023 (promedio anual del 0,1%), mientras que los salarios reales cayeron un 6,9% en 2023. El empleo informal, los bajos salarios y determinadas prácticas laborales inaceptables, como el trabajo infantil o forzoso, siguen estando extendidas. Ante esto, Brasil está promoviendo los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, está revisando los Planes Nacionales para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso, ha presentado su candidatura para ser país pionero en la Alianza 8.7 (asociación mundial para erradicar el tra-

para muchos sudafricanos y sudafricanas.

Estas perturbaciones ponen de relieve la vulnerabilidad de los medios de vida de las personas trabajadoras y contribuyen a ampliar la desigualdad laboral. La disminución de la participación laboral es evidente: una proporción menor del ingreso nacional llega a las y los trabajadores, mientras que los propietarios del capital reciben una proporción mayor. En consecuencia, las personas trabajadoras sudafricanas deben hacer frente a una mayor inseguridad económica y a una proporción cada vez menor de la riqueza del país. Esta situación subraya la necesidad urgente de un nuevo enfoque que dé prioridad a una distribución más justa de la riqueza y fortalezca los derechos de las personas trabajadoras a nivel mundial.

En España, el crecimiento de la productividad ha sido débil en las últimas décadas, con excepciones significativas como la subida que se experimentó en 2022. Asimismo, los salarios han crecido muy por debajo de los beneficios empresariales. Entre 1995 y 2022, la productividad laboral aumentó un 15,3%; por el contrario, los salarios reales solo subieron un 1,2%. Es evidente que hay un reparto injusto de los frutos del trabajo.

Hemos abordado este problema con un cambio de paradigma, situando en el centro los derechos de las personas trabajadoras, con la primera reforma laboral que amplía derechos en cuatro décadas de democracia en España; una transformación de las políticas laborales que ha atajado la temporalidad, generado figuras alternativas al despido en momentos de crisis o reforzado la negociación colectiva y con políticas feministas que hacen que hoy trabajen por primera vez en España 10,1 millones de mujeres. En este marco, hemos subido también los salarios, con un incremento del 54% del salario mínimo en cinco años.

Hemos, pues, desmontado los dogmas neoliberales y demostrado que, transformando el mundo del trabajo, es posible modificar el modelo de crecimiento, pero queda muchísimo por hacer. Nuestros países tienen, al menos, cuatro desafíos fun-

damentales para ensanchar los derechos laborales.

En primer lugar, debemos seguir subiendo los salarios. Los salarios reales crecen muy por debajo del crecimiento de la productividad. Como hemos demostrado, las políticas de subida salarial —particularmente de los salarios mínimos legales— contribuyen decisivamente a que las ganancias de productividad se repartan entre las personas trabajadoras, reduciendo la desigualdad y la brecha de género. Hemos, pues, de apostar por lo que sabemos que funciona.

En segundo lugar, hemos avanzado mucho en materia de igualdad y diversidad en el mundo del trabajo, pero persisten importantes desafíos que debemos superar para garantizar que todas las personas disfruten de igualdad de oportunidades, trato justo y condiciones de trabajo dignas, sin distinción de género, raza, orientación sexual o identidad de género. Todos somos conocedores, por ejemplo, de los recientes e inaceptables casos de discriminación racial en el mundo del deporte. Es sólo una muestra del largo camino que queda por recorrer.

En tercer lugar, la transición digital debe tener lugar de forma justa y blindando los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras. Debemos garantizar que la digitalización se sitúe al servicio del trabajo decente, y no al revés, asegurando que el uso de la tecnología facilite el trabajo humano. Como afirma Daron Acemoglu, la innovación tecnológica en sí misma no es un acicate para la prosperidad, “hay que ejercer un control democrático en la dirección de la tecnología”. Hay que poner la innovación tecnológica al servicio de la justicia social.

En cuarto y último lugar, debemos aunar esfuerzos para fortalecer la negociación colectiva, atajando, de una vez por todas, la continua caída de su tasa de cobertura en el mundo. Confiamos, además, en el diálogo social como poderosa herramienta para la comprensión mutua y la colaboración; como cauce para mejores condiciones de vida y trabajo.

Por todo ello, hoy, los Ministerios de Trabajo de Brasil, Sudáfrica y España hemos acordado establecer un marco permanente de colaboración e intercambio reforzado en materias sociales y laborales entre nuestros países, desbordando la tradicional brecha Norte-Sur que ya no se ajusta a la realidad actual, y que guiará nuestras políticas en defensa de un aumento de la participación compartida de las rentas salariales en la riqueza nacional.

Defenderemos en cada rincón del mundo salarios justos, más igualdad y diversidad en el trabajo y un diálogo social y una negociación colectiva reforzados, transitando las transformaciones del mundo del trabajo con la justicia social en el centro. Hoy, como afirma Alain Supiot, es más necesario que nunca avanzar hacia una nueva Declaración de Filadelfia que abra paso a la democracia económica y a un mundo del trabajo del siglo XXI. En definitiva, Brasil, España y Sudáfrica avanzaremos hacia una nueva internacional laborista, una alianza global sabedora de que los grandes desafíos pendientes —la crisis climática, el crecimiento de las desigualdades, la erosión de las democracias— deben abordarse ampliando derechos laborales, no recortándolos.

Luiz Marinho es ministro de Trabajo y Empleo de Brasil.

Nomakhosazana Meth es ministra de Empleo y Trabajo de Sudáfrica.

Yolanda Díaz es vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social de España.



PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER
PressReader.com +31 604 278 4604
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW